

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO

FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

## Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	4
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo .....	4
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Avances de la Gestión 2014-2018 .....	4
Subsecretaría de Turismo. Avances de la Gestión 2014-2018 .....	5
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Avances de la Gestión 2014-2018.....	5
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera. Avances de la Gestión 2014-2018.....	6
Corporación de Fomento de la Producción. Avances de la Gestión 2014-2018 .....	7
Comité Innova Chile. Avances de la Gestión 2014-2018 .....	8
Fiscalía Nacional Económica. Avances de la Gestión 2014-2018.....	9
Instituto Nacional de Estadísticas. Avances de la Gestión 2014-2018.....	10
Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Avances de la Gestión 2014-2018 .....	10
Servicio de Cooperación Técnica. Avances de la Gestión 2014-2018.....	11
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Avances de la Gestión 2014-2018 .....	11
Servicio Nacional de Turismo. Avances de la Gestión 2014-2018.....	12
Servicio Nacional del Consumidor. Avances de la Gestión 2014-2018.....	13
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. Avances de la Gestión 2014-2018.....	14
2. Resumen Ejecutivo Servicio .....	16
3. Resultados de la Gestión año 2017 .....	18
4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022 .....	32
5. Anexos.....	34
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	35
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018.....	35
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	37
c) Principales Autoridades.....	38
Anexo 2: Recursos Humanos.....	39
Dotación de Personal .....	39
Personal fuera de dotación.....	42
Indicadores de Gestión de Recursos Humanos .....	45

Anexo 3: Recursos Financieros.....	49
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017 .....	53
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017 .....	55
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017) .....	56
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017 .....	57
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017 .....	60
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017. ....	61
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	62
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....	63
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018 .....	63
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017 .....	64

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## *Ministerio de Economía, Fomento y Turismo*

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de la economía del país a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad, mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país y sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

La Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, coordinada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, es la hoja de ruta del Gobierno en materia de productividad. Está compuesta por 47 medidas –nueve proyectos de ley y 38 medidas administrativas- y fue construida a partir de cuatro objetivos estratégicos: (i) Promover la diversificación productiva e impulsar sectores con alto potencial de crecimiento, (ii) democratizar el emprendimiento y la innovación, (iii) aumentar la productividad y competitividad de nuestras pymes, apoyando su gestión, asociatividad y acceso a financiamiento, y (iv) fortalecer la institucionalidad y gestión del Estado para apoyar la competitividad del sector productivo, el 89 por ciento de las medidas propuestas han sido cumplidas.

Dentro de los logros alcanzados por los servicios dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en 2017, podemos destacar:

### ***Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Avances de la Gestión 2014-2018***

La Agenda de Productividad dio paso a la creación del primer Laboratorio de Innovación Pública de Latinoamérica. Su mandato es desarrollar, facilitar y promover procesos de innovación dentro de las instituciones del Estado chileno que tengan como objeto final los usuarios.

Los distintos programas del Laboratorio de Gobierno han logrado movilizar a más de 5.500 personas, entre estudiantes, profesores y emprendedores, al alero de desafíos tan relevantes como mejorar las atenciones de salud, la eficiencia energética y la respuesta pública ante desastres naturales, entre otros. Adicionalmente, más de 2.200 funcionarios públicos a lo largo de Chile, están movilizados en pos de mejorar la gestión del Estado, compartiendo metodologías y buenas prácticas, a través de la Red de Innovadores Públicos.

Al alero de la Agenda, nació Escritorio Empresa, una plataforma electrónica en la cual distintos organismos públicos y organizaciones privadas interoperan para ofrecer en un solo sitio y de manera coordinada un conjunto de soluciones y servicios que las empresas y emprendedores requieren para iniciar y operar sus negocios de manera más eficiente. Hoy se realizan más de 170 mil trámites al mes

mediante las más de 50 soluciones que se ofrecen a la realización de trámites y se han incorporado más de 150 municipios.

Otro hito fue la promulgación de la nueva Ley General de Cooperativas, en enero de 2016, la cual presenta un énfasis importante en inclusión y equidad y profundiza sobre los aspectos más importantes para resguardar el carácter participativo de este tipo de entidades, además de simplificar los trámites y requisitos para su constitución.

### ***Subsecretaría de Turismo. Avances de la Gestión 2014-2018***

Durante el período 2014-2017, se ha posicionado la industria del turismo en la agenda pública y avanzado significativamente en materias de promoción, inteligencia de mercado, sustentabilidad, inversión, competitividad, calidad y capital humano. El año 2015 se dio inicio a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable, el que contempla cinco componentes, a través de los cuales se han ejecutado iniciativas en conjunto con el sector público y privado, ejecutando durante el período 34,7 millones de dólares, lo que se suma a los presupuestos propios de otras instituciones.

Se potenció el desarrollo turístico sustentable en Áreas Silvestres Protegidas mediante la implementación del “Plan de acción de turismo sustentable en Áreas Protegidas del Estado 2014-2018”, y la gestión del uso público en parques y reservas nacionales mediante la inversión en infraestructura para visitantes en 14 Áreas protegidas del Estado por un monto de 3.751 millones de pesos.

Durante el período, hubo un Incremento significativo de los recursos destinados a promoción turística internacional, que durante el período 2014-2017 se asignaron más de 56 millones de dólares, inversión que se vio reflejada en el notable crecimiento de llegada de turistas extranjeros, que en 2017 alcanzó la cifra de 6,4 millones de turistas, lo que representa un crecimiento de 14,3%, respecto al año 2016, cifra con la que se duplicó la llegada de turistas en los últimos seis años. El aumento en la llegada de turistas ha estado acompañado con el incremento en el ingreso de divisas provenientes del gasto de los turistas extranjeros en el país, que acuerdo a las cifras preliminares, en 2017 el ingreso de divisas alcanzaría la cifra récord de 4.200 millones de dólares. Además, se logró el posicionamiento de Chile como destino de naturaleza y turismo aventura, lo que se ha visto reflejado en los reconocimientos obtenidos en los World Travel Awards como “Mejor destino de turismo aventura en el mundo” por segundo año consecutivo y “Mejor destino de turismo aventura de Sudamérica” por tercer año consecutivo.

### ***Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Avances de la Gestión 2014-2018***

El Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA) ya es una realidad tras su aprobación en el Congreso. La iniciativa legal planteada desde la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura busca mejorar la capacidad productiva y/o comercial de los sectores de la pesca artesanal y -por primera vez- de la acuicultura a pequeña escala. Lo anterior, debido a la importancia que tiene la actividad pesquera artesanal en el país y que se desarrolla en más de 460 caletas a lo largo de Chile. INDESPA contará con un presupuesto inicial de

\$16 mil millones de pesos y de alrededor de \$25 mil millones en régimen para apoyar financieramente a los pescadores mediante la facilitación del acceso al crédito a pescadores artesanales, asistencia técnica y capacitación directa o indirecta a los beneficiarios en todo el país.

Además, después de ocho meses de trabajo, se lanzó el Plan Estratégico “Del Mar a mi Mesa 2017-2027” para aumentar el consumo de productos del mar en Chile, con una hoja de ruta al 2027. En ese plazo se propone dar un salto en la presencia de pescados y mariscos en la alimentación, pasando de los actuales 13 kilos a los 20 kilos per cápita, que hoy constituyen el promedio mundial de consumo.

Mediante los Comités de Manejo, durante el período 2014-2017, se promulgaron 10 planes de manejo, de los cuales 7 corresponden a peces, jibia y crustáceos y 3 corresponden a recursos bentónicos, comprometiendo a todo el sector con la conservación responsable de la actividad.

### ***Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera. Avances de la Gestión 2014-2018***

En el período 2014-2018 se realizó la transición desde el antiguo Comité de Inversiones Extranjeras a la nueva Agencia de la Promoción de la Inversión Extranjera, esto en el contexto de importantes cambios normativos impulsados por la aprobación de Ley 20.848, la que establece un nuevo marco e institucionalidad en estas materias. El Comité de Ministros creado por dicha ley, definió la estrategia de fomento y promoción de la inversión extranjera, la cual ha sido implementada por InvestChile, a través de la instalación de los procesos clave, las capacidades y la institucionalidad necesaria para incrementar sustantivamente la materialización de inversiones.

En el marco de la puesta en marcha de la Agencia y, en un trabajo conjunto con DIRECON-Prochile, se instalaron las Agregadurías de Inversión en mercados estratégicos: Tokio para atender Asia, San Francisco para América del Norte y Frankfurt para Europa, las que en conjunto constituyen la red internacional de InvestChile.

En cuanto a la instalación del proceso comercial de la agencia, durante el período, se diseñaron e implementaron las Estrategias Sectoriales de Promoción de Inversiones, las cuales permiten traducir la estrategia de fomento y promoción de la Inversión Extranjera Directa a los sectores priorizados y definir planes de promoción alineados y atingentes a las características de cada sector. Todo ello ha generado que, durante el año 2017, InvestChile realizara más de 106 actividades de promoción de inversiones, en Chile y el extranjero, destinadas a atraer inversiones en los sectores priorizados en cerca de 19 países.

Como resultado de las acciones implementadas, InvestChile está gestionando una cartera de 168 proyectos de inversión extranjera en diferentes etapas de desarrollo, asociados a la creación de más de 8 mil nuevos empleos potenciales y 6 mil 800 millones de dólares de inversión. Asimismo, durante el 2017, contamos con 31 proyectos en fase de materialización, asociados a la creación de 2.369 nuevos empleos y a 912 millones de dólares de inversión.

## ***Corporación de Fomento de la Producción. Avances de la Gestión 2014-2018***

Un sello distintivo de la administración de CORFO durante este periodo ha sido el diseño e implementación del programa transforma, a través del cual se han potenciado 34 programas de especialización inteligente, aportando al desarrollo de sectores como la minería, turismo sustentable, agroalimentos, manufacturas avanzadas, economía creativa, pesca y agricultura y a plataformas habilitantes como logística, energía y agua e industrias inteligentes.

Con el objetivo de democratizar el emprendimiento y la innovación se logró un aumento significativo de la masa crítica de emprendimientos dinámicos apoyándose durante el periodo a 2.672 proyectos, además gracias al trabajo realizado por fortalecer el ecosistema emprendedor al finalizar el año 2017 se aprecia una Red de Apoyo a los Ecosistemas de Emprendimiento consolidada y presente en todas las regiones del país; esta red está compuesta por 30 Espacios Colaborativos de Coworking, 7 Espacios Hub Global, 3 Aceleradoras Corporativas en ejecución, 4 Aceleradoras de Sectores Estratégicos y 18 Incubadoras, además del apoyo 4 Programas de Aceleración de Sectores Estratégicos y una red de mentores con cobertura nacional que brinda un importante apoyo a las fases tempranas de creación de emprendimientos

La Agenda de Productividad incorporó por primera vez un enfoque social y de género a la política de emprendimiento. En el caso del emprendimiento social, se destinaron fondos especiales para iniciativas orientadas a impactar positivamente en asuntos medioambientales y sociales, financiando además el primer Hub Global social y el primer fondo de capital de riesgo con foco social.

En términos de género se creó The S-Factory, una iniciativa que opera bajo el alero de Start-Up Chile y que constituye el primer programa de apoyo al emprendimiento tecnológico femenino, orientado a la construcción de prototipos funcionales.

En el ámbito del financiamiento empresarial y estudiantil, se consolidó la gestión de la Gerencia de Inversión y Financiamiento, comenzando por dar una solución a los problemas generados por el atraso en los pagos de siniestros. Alineado con los objetivos de política pública de incentivar el financiamiento privado de proyectos tecnológicos se puso en operación un programa de capital de riesgo orientado exclusivamente a cubrir emprendimientos tecnológicos en etapas más tempranas de desarrollo (fondos de etapas tempranas tecnológicas - FET). La novedad del programa, es que además del financiamiento para la constitución de fondos, se desarrolló una cobertura con el objetivo de alinear los resultados obtenidos con los aportes privados efectuados a los fondos. Durante el año 2017 los primeros fondos FET materializaron inversiones en 11 empresas.

## ***Comité Innova Chile. Avances de la Gestión 2014-2018***

A través del Comité InnovaChile, CORFO busca “promover que las empresas nacionales incorporen la innovación e I+D como estrategia para mejorar su productividad, sofisticación y diversificación productiva”, siendo sus desafíos: aumentar el número de empresas que incorporen la innovación como estrategia de competitividad y productividad, diferenciando las estrategias según el tipo de empresas y con participación de empresas de todo el país; y provocar una transformación para un Chile menos desigual y más desarrollado, brindando oportunidades y cambiando el cómo hacemos las cosas.

Al respecto podemos señalar que al 2017 se cuenta con 13 Centros de Extensionismo Tecnológico enfocados en sectores económicos estratégicos del país y operan en distintas regiones del país, que han atendido a más de 4.340 PYMES. Se apoyaron más de 800 proyectos de innovación en 2017, alcanzando un total de 2.028 en el periodo 2014-2017 en comparación con los 434 proyectos apoyados entre 2010 y 2013.

Como parte de la política de profundización en la investigación y desarrollo, es importante señalar que posteriores a las modificaciones a la Ley de I+D en 2012, esta tuvo un aumento sostenido en proyectos certificados alcanzando un máximo de \$76.500 millones en 2016, lo que se complementa a través de los subsidios con componentes de I+D, para lo cual se destina anualmente el 35% de su presupuesto.

Otro elemento importante a destacar ha sido el impulso a la innovación inclusiva, a través de convocatorias con enfoque de género para las líneas de Capital Humano para la Innovación y Voucher de Innovación, las que han apoyado en conjunto más de 146 proyectos por \$1.353 millones. El programa de Innovación Social también ha relevado la innovación desde las regiones, a partir de sus propias necesidades y oportunidades, contando con concursos en las regiones de Atacama, Aysén, Los Lagos, Antofagasta, Valparaíso, Coquimbo y Los Ríos.

Dentro de los principales logros del periodo se puede señalar es la incorporación de Chile a la RED EUREKA, la red de innovación e I+D más grande del mundo. InnovaChile ya ha realizado dos concursos con los diferentes países que incorporan esta red.

Finalmente, la calificación de “Buen Desempeño” obtenida en la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) realizada por la Dirección de Presupuesto, permitió reflejar el trabajo realizado logrando constatar entre otros resultados, que el logro del fin y propósitos creados, y los instrumentos están claramente orientados a abordar las fallas de mercado que lo justifican; que no existe captura del programa por un grupo de empresas.

## ***Fiscalía Nacional Económica. Avances de la Gestión 2014-2018***

En el período 2014 al 2017 la FNE ha experimentado una ampliación de atribuciones en materia de investigación y denuncia de ilícitos anticompetitivos, esto debido a la publicación de la Ley 20.945 de 2016 que perfecciona el Sistema de Libre Competencia en Chile y que modificó el DL 211 de 1973, normativa base para la FNE.

Con la mencionada modificación, la institución obtuvo la facultad de aprobar operaciones de concentración, siendo obligación la notificación por parte de las empresas en aquellos casos que excedan los umbrales determinados en la ley. Junto a ello, se otorgó la capacidad de realizar estudios en sectores económicos para efectuar recomendaciones normativas a entes económicos, se fortalecieron las sanciones a las infracciones a la Libre Competencia, se estableció la obligatoriedad de informar la participación en directorios de empresas competidoras cuando ellas exceden el 10% y también, se establecieron condenas penales para el delito de colusión.

Para la implementación legal la FNE debió modificar su estructura y fortalecer la dotación de profesionales especializados en Libre Competencia. En cuanto a los casos más relevantes, cabe destacar para el período 2014 a 2017 la focalización en importantes mercados para la comunidad, dentro de los cuales se encuentra el caso contra Agrosúper y otros (Caso pollos) presentado el 2011 y con sentencia en última instancia en el 2015 en la Corte Suprema donde se acogió ampliamente, tanto en sanciones como en valores de multas, lo requerido por la FNE. Similar situación, también en acuerdos colusorios sucedió con el caso contra CMPC y SCA (Caso Tissue) con la presentación el año 2015 y sentencia TDLC el año 2017.

A lo anterior se suman el logro a contar del año 2013 hasta la fecha de un 100% de efectividad en cuanto las sentencias, señalando por parte de las instancias TDLC y Corte Suprema, la decisión de acoger los Requerimientos presentados por parte de la FNE.

En materia de *Advocacy* la FNE continuó trabajando en el ámbito nacional con la difusión de los beneficios de la libre competencia y empoderó su participación a nivel internacional en prestigiosos organismos dedicados a esta materia como son la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la ICN (*International Competition Network*), la ABA (*American Bar Association*) y la UNCTAD (*United Nations Conference on Trade and Development*).

En el año 2017 el Fiscal Nacional Económico fue elegido miembro de la mesa directiva del Comité de Competencia de la OCDE, donde están representadas las más importantes agencias del mundo y el Jefe de División Estudios de Mercados FNE fue seleccionado para ocupar el cargo de Presidente del *Competition Policy and Law Group* de la APEC por los años 2018 y 2019.

## ***Instituto Nacional de Estadísticas. Avances de la Gestión 2014-2018***

Durante 2017, el INE elaboró y difundió más de 70 productos estadísticos continuos en diversas temáticas, con metodologías mejoradas y actualizadas con estándares exigidos por organismos internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Naciones Unidas.

Entre los principales desafíos desarrollados durante este periodo destaca la realización del Censo de Población y Vivienda 2017, que contó con la masiva participación de más de 500 mil censistas que acudieron a 7.600 locales operativos distribuidos por todo el país, arrojando los primeros resultados definitivos en diciembre 2017 con un total de 17.574.003 personas y 6.499.355 viviendas censadas. Otro aspecto a destacar es el desarrollo y profundización del Programa de Modernización en las áreas de Planificación Estratégica, Procesos, Gestión de Personas y Tecnologías, constituyéndose en una fuerte inyección de activos, especialmente en el ámbito informático.

Todo lo mencionado es una muestra del permanente trabajo del INE por el aseguramiento de la calidad de la información que entrega, por la comparabilidad y por la homologación de las estadísticas que elabora; así como del importante esfuerzo de modernización para la mejora en la gestión institucional.

## ***Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Avances de la Gestión 2014-2018***

INAPI consolidó sus operaciones como Autoridad Internacional para la Búsqueda y del Examen Preliminar de Patentes (ISA/IPEA, por sus siglas en inglés) en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, lo que en la práctica significa que pasó a ser una de las 21 oficinas de patentes más importantes del mundo, siendo la segunda oficina en la región junto a Brasil, y la segunda en el mundo de habla hispana junto a la oficina española, capaz de desarrollar informes internacionales de patentabilidad.

Durante el año 2017 se recibieron un total de 33.223 solicitudes de marcas nuevas, y 45.008 si se consideran estas solicitudes por una categoría de productos y servicios durante el año 2017. Nuevamente se mejoraron los estándares en los tiempos de tramitación, donde las solicitudes de registro de marcas se obtuvieron en 5,6 meses promedio, bajando por cuarto año consecutivo. Una de las prioridades de INAPI es reducir la antigüedad del stock solicitudes de patente, durante el año 2017 se gestionaron 2.757 solicitudes ingresadas en el año 2013 o anteriores, disminuyendo el stock de solicitudes de esos años en un 59%. Además, este logro se refleja en que la tramitación de una patente sin oposición tiene un horizonte de tramitación de 4,0 años en promedio, lo que implica una reducción de 5% respecto del año 2016.

En materia de gestión de personas, durante el año 2017 se dio inicio en INAPI al primer piloto de Teletrabajo en el Estado de Chile, en el que 17 funcionarios trabajan 4 días a la semana desde sus hogares. Los resultados evidencian una mejora en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en un contexto donde se aumentó la producción institucional tanto en marcas como patentes.

## ***Servicio de Cooperación Técnica. Avances de la Gestión 2014-2018***

La Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento propuso un ambicioso plan para mejorar las condiciones de nuestras empresas de menor tamaño. A través de SERCOTEC, se alcanzó la importante cifra de beneficiar a 341.262 empresas de menor tamaño y emprendedores, y a 117 organizaciones de micro y pequeñas empresas, a contar con una mejor gestión, generar lazos asociativos con su entorno y acceder a financiamiento, entre otros.

Durante el año 2017 se terminó la implementación de la red de 51 Centros de Desarrollo de Negocios, que están operados por universidades, organizaciones empresariales y corporaciones de desarrollo productivo y ofrecen una asesoría individual de alto valor para el cliente, sin costo y con una infraestructura con enfoque de inclusividad y género. Los resultados han superado con creces las expectativas ya que, desde el inicio de su operación, los centros han asesorado a casi 23 mil clientes, con más de 4 mil empresas teniendo aumentos en ventas por un total aproximado de \$37 mil millones y se han generado más de 3 mil nuevos empleos formales. Además, más de 1.700 empresas obtuvieron inversiones privadas por alrededor de \$12.000 millones de pesos.

Otro de los compromisos de la Agenda de Productividad implementado por Sercotec fue el programa de fortalecimiento de barrios comerciales que ha sido concebido como un modelo de gestión asociativa del barrio. Actualmente hay 63 barrios participando y entre sus principales resultados están la conformación y formalización de los grupos asociativos locales, la incorporación de nuevas tecnologías para mejorar la experiencia de compra en 10 barrios, la implementación de obras de confianza en 60 barrios para mejorar su imagen, la habilitación de infraestructura en 15 barrios, y la mejora de entorno en 20 de ellos. Esta experiencia fue reconocida por City Leadership Lab de University College of London.

Otro compromiso de gobierno fue duplicar el Fondo de Modernización de Ferias Libres, pasando de \$1.062 millones a \$2.033 millones de ejecución. Esto permitió que en el periodo se ejecutaran \$6.500 millones aproximadamente y se beneficiara a más de 31 mil puestos de ferias.

## ***Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Avances de la Gestión 2014-2018***

Se ingresó al Congreso el proyecto de Ley que “Moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura” (Boletín 10482-21). Este proyecto contiene entre otras materias, disposiciones para perfeccionar normas tales como nuevas facultades de monitoreo, control y vigilancia, nuevas infracciones y delitos y nuevas obligaciones para los agentes de la actividad pesquera.

Durante el año 2017, las actividades de fiscalización orientadas al sector de la pesca extractiva (no incluye aquellas efectuadas vía monitoreo satelital de naves) contempladas en el plan alcanzaron a 83.516. De estas actividades, un 97% corresponde a actividades de inspección en terreno y el otro 3% a verificaciones de tipo documental, subiendo las actividades en terreno un 12,8% respecto del año anterior. Además, se consolidó la Escuela de Fiscalización de SERNAPESCA, creada en el año

2015 para potenciar las capacidades de los fiscalizadores, privilegiando la transferencia de conocimiento entre los funcionarios poniendo así en valor su experiencia.

Se puso en marcha un plan para facilitar las declaraciones de operación que deben hacer los usuarios sectoriales, ofreciendo servicios en línea, buscando con ello, además de mejorar la satisfacción de usuarios, contar con información oportuna y de calidad, requisito indispensable para mejorar los procesos de fiscalización. Un esfuerzo destacable por sus resultados es el sistema de trazabilidad a través del cual a fines del 2017 se logró que de un total de 213 mil 119 declaraciones de la pesca artesanal, el 66% (140 mil 210) ingresaron a través del sistema de trazabilidad.

### ***Servicio Nacional de Turismo. Avances de la Gestión 2014-2018***

Durante el periodo, Sernatur ejecutó los Programa Vacaciones Tercera Edad, Gira de Estudio e implementó el Programa Turismo Familiar, este último comprometido en el Programa de Gobierno, reafirmando con ello su compromiso de facilitar el acceso de distintos grupos de interés a los beneficios que proporciona la actividad turística y al mismo tiempo, contribuir al desarrollo de la industria turística en los distintos destinos participantes. En su conjunto, estos programas pudieron beneficiar a más de 345.000 personas y un promedio de 647 prestadores de servicios turísticos por año, principalmente micro, pequeñas y medianas empresas del sector turismo y alcanzó una inversión superior a los MM \$33.000.000 sólo por concepto de subsidio. El nuevo Programa Turismo Familiar, iniciado el año 2015, benefició a 31.267 personas, repartidas en 12.096 familias vulnerables desde la región de Atacama hasta la región de Los Ríos, visitando 25 destinos diferentes y con una participación promedio de 36 servicios de Alojamiento Turístico por año, totalizando un aporte en el periodo por concepto de subsidio de MM \$3.465.705.- Por su parte el Programa Vacaciones Tercera Edad movilizó en sus temporadas a más de 214.000 pasajeros, en más de 50 destinos a lo largo de todo el país, lo que significó una inversión por parte del Estado de un monto total de MM \$19.552.195 sólo por concepto de subsidio, en la prestación de los distintos servicios del paquete turístico se vieron beneficiadas 821 empresas o prestadores de servicios durante el año 2017, alcanzando un promedio anual de 481 empresas del sector. Finalmente, el Programa Gira de Estudio, en el mismo periodo favoreció a 102.691 pasajeros en 22 destinos repartidos en todo el país, gracias a un aporte estatal de MM \$10.788.435.-, la participación de prestadores de servicios turísticos alcanzó un promedio anual de 130. Cabe destacar que, durante este periodo, se firmaron importantes convenios de colaboración con el Ministerio de Educación, SENADIS y SENAME, en el marco de distintas políticas públicas que permitieron ampliar el alcance inclusivo del Programa.

Otro aspecto relevante de la gestión fue la certificación voluntaria para los prestadores de servicios turísticos, logrando terminar el año 2017 con 536 servicios que cuentan con Sello de Calidad Turística vigente, de los cuales 415 son nuevas empresas que se han sumado al Sistema durante este Gobierno. En materia de turismo receptivo, destacables son las cifras de turistas internacionales que nos visitaron durante el periodo 2014 – 2017, los que sobrepasaron los 20 millones, resultado que en gran medida se debe a la implementación del Plan de Marketing Turístico Internacional y de estrategias que favorecen la diversificación de la oferta turística con elementos culturales a través de la promoción de productos y destinos emergentes.

La declaración por parte de Naciones Unidas a 2017 como el Año del Turismo Sostenible para el Desarrollo, implicó aumentar de modo considerable el número de prestadores de servicios turísticos certificados con la Distinción en Turismo Sustentable (Sello S): solo en 2017 se registraron 121 Sellos S vigentes, todo un récord en cuanto al número de certificaciones en sustentabilidad. Además, se obtuvo el reconocimiento de GSTC (Consejo Global de Turismo Sustentable) a los estándares para turoperadores y agencias de viajes del Sello S.

### ***Servicio Nacional del Consumidor. Avances de la Gestión 2014-2018***

Con respecto al Proyecto que modifica la Ley 19.496, con fecha 18 de enero de 2018, el Excmo. Tribunal Constitucional se pronunció acerca del Proyecto de Ley, declarando inconstitucionales algunos de los nuevos preceptos que se pretendían introducir a la Ley 19.496, entre los que destacan aquellas normas relacionadas con la Facultad sancionatoria y la Facultad normativa. En este contexto las principales modificaciones y mejoras que serán introducidas con el Proyecto de Ley son: el cambio sustantivo de la institucionalidad de protección de los derechos de los consumidores, permitiendo generar procedimientos más rápidos y eficaces, fortaleciendo a las Asociaciones de Consumidores y entregando más facultades al SERNAC; se confiere al SERNAC atribuciones fiscalizadoras, lo que significa que se aumentan los techos de las multas dando mayor margen a quien impone la multa y aumenta el plazo de la prescripción de 6 meses a 2 años; por otro lado, el proyecto fortalece a las asociaciones de consumidores, actores relevantes en la protección al consumidor.

El presupuesto para el periodo 2014-2018 contempló en específico asignación de recursos para el Proyecto de Modernización el cual ascendió a \$2.098.471.000 ejecutándose aproximadamente un 99%, destacándose las acciones centradas en el despliegue y alineamiento de la estrategia a nivel nacional; en el diseño de iniciativas estratégicas, generación de tableros de contribución y Modelo de gobernanza; y en la implementación de las iniciativas que darán forma al ecosistema tecnológico de SERNAC con énfasis en los datos e información. Por otra parte, se asignaron más de M\$ 1.700.000 al Programa de Educación Financiera (PEF), del cual se ejecutó un 97%, permitiendo llegar a más de 345 mil beneficiarios únicos a través de 3.481 actividades educativas, para escolares, jóvenes y personas mayores. Además, se logró la incorporación de 616 establecimientos al Programa. Asimismo, 1.913 participantes aprobaron en el curso de perfeccionamiento docente. En materias de Fortalecimiento de las Asociaciones de Consumidores, el monto total destinado a la ejecución de los proyectos durante los 4 años de gestión sobrepasa los MM\$ 1.556, efectuándose 8 llamados a Fondo Concursable, con un total de 207 proyectos que beneficiaron a 77 asociaciones de consumidores. Se destaca además la gestión en el territorio, realizado a través del SERNAC Móvil, que es un canal de atención presente en todo el territorio nacional y que efectúa la gestión de consultas (ingreso y cierre) e ingreso de reclamos. Esta iniciativa, cuenta con 3 Móviles, los cuales recorrieron todas las regiones del país, logrando una cobertura para el periodo de 338 comunas de un total nacional de 346, equivalente al 98%.

En el ámbito productivo, se destacan los resultados obtenidos en materias de Estudios de la industria, empresas y producto, con la realización de 476 Estudios, reportes y ranking, dentro de los cuales se destacan 254 estudios, 49 ranking y 173 reportes. Al mismo tiempo, se realizaron 2.643 Sondeos de precios de los cuales 2.345 fueron en regiones. Además, se realizaron 10 Estudios de caracterización

y comportamiento del consumidor con el propósito de conocer de manera adecuada las expectativas y necesidades de la ciudadanía.

En materia de orientación, asesoría jurídica y protección, durante el periodo 2014-2018 han ingresado 1.632.911 Consultas y se recibieron 1.158.506 Reclamos para su tramitación ante las empresas, a través de los distintos canales de atención con que cuenta el SERNAC. En el ámbito de la protección al consumidor, se dio inicio a 219 Mediaciones Colectivas, 108 Demandas Colectivas y 4.577 Juicios de Interés General. Además, durante el período, se cerraron 3.437 Juicios de Interés General obteniéndose resultado favorable en un 75% de los juicios y se cerraron 222 Mediaciones Colectivas, de las cuales alrededor del 45% obtuvieron resultado favorable, acordándose como compensación en favor de los consumidores más de 104 mil millones de pesos, para más de 17 millones de personas beneficiadas. Además, durante el 2017, se presentó la mayor alza respecto a las demandas colectivas en defensa de los intereses colectivos y difusos, llegando a un total de 55 Demandas Colectivas, representando un aumento de 143% en relación al mejor año productivo. Se revisaron 123 contratos de Adhesión, cuyo análisis de cláusulas abusivas, derivaron en una serie de acciones administrativas y judiciales. Siguiendo en la línea de protección, se levantaron 1.410 Actas de Ministro de Fe a nivel nacional, labor que está dirigida a certificar los hechos relativos al cumplimiento de la normativa contenida Ley de Protección al Consumidor. De la implementación de dicha programación, resultaron un total de 834 denuncias por concepto de Salidas de Ministros de Fe.

En materia de Información y Difusión, se llevaron a cabo 33 Campañas Comunicacionales y 60 versiones de la Feria del Consumidor, permitiendo acercar la oferta pública del SERNAC a los ciudadanos de manera directa, promoviendo actores informados y empoderados de sus derechos como consumidores. Se destaca, además, la generación de más de 75 mil menciones en la prensa, más de 591 mil seguidores en Twitter, más de 10 millones de visitas en nuestra web y más de 48 mil seguidores en Facebook.

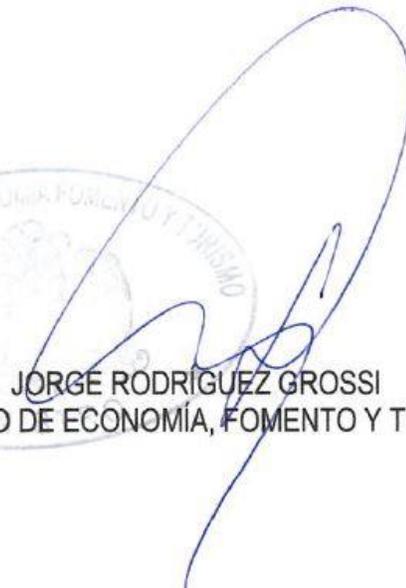
### ***Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. Avances de la Gestión 2014-2018***

Desde la entrada en vigencia de la Ley 20.720 en octubre de 2014 a diciembre de 2017 se contabilizan en total 79.034 atenciones presenciales. De éstas, el 52% corresponden a la región Metropolitana. Le siguen en orden descendente la región del Biobío (7%), la región de Valparaíso (5%), y la región de Arica y Parinacota (4%). Por otro lado, el tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos disminuyó de 52 días en el año 2016 a 38 días en el 2017.

Del año 2014 a la fecha, se han acogido a tramitación 8.815 procedimientos concursales, 3.110 de Renegociación de la Persona Deudora, 2.044 de Liquidación de bienes de empresas, 3.522 de Liquidación de bienes de la persona deudora y 139 de Reorganización de la empresa deudora.

Los procedimientos de renegociación evidencian un aumento sostenido, al considerar la variación del año 2017 con respecto al año anterior se observa un incremento en un 25% de casos. En tanto, el año 2017 se fiscalizaron 148 quiebras, 500 fiscalizaciones a incautaciones a Empresas Deudoras y 303 a personas deudoras, y se efectuaron 241 fiscalizaciones a enajenaciones de bienes a Empresas

Deudoras, y 138 a personas deudoras. En el marco de la antigua legislación, 202 quiebras fueron sobreseídas definitivamente.



JORGE RODRIGUEZ GROSSI  
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a su misión, le corresponde velar por la libre competencia en los mercados. Su función principal es la de investigar, en representación del interés público, todo hecho, acto o convención que tienda a impedir, eliminar, restringir o entorpecer la competencia, así como promover los beneficios de la libre competencia.

La institución cuenta con una estructura organizacional con sede sólo en el nivel central, correspondiendo su dirección al Fiscal Nacional Económico, quien ejerce tanto la jefatura superior como la representación judicial y extrajudicial de la FNE, siendo su subrogante el Subfiscal Nacional. Las funciones de la FNE se canalizan principalmente a través de las divisiones: Antimonopolios, Litigios, Fusiones, Estudios de Mercado y la Unidad Anti Carteles junto con las áreas de soporte y staff institucional.

El presupuesto aprobado por Ley, para la institución en el año 2017 fue de M\$6.575.850 y tuvo una ejecución al 31 de diciembre del 98,1%. A la misma fecha, se contaba con una dotación de 113 funcionarios y 39 colaboradores a honorarios<sup>1</sup>. La provisión de cargos fue de un 94%, correspondiendo el 97% de su dotación a profesionales.

Durante el año 2017, la continuidad en la implementación de la Ley 20.945 que perfecciona el sistema de libre competencia, permitió que la FNE organizará su quehacer en torno a cuatro líneas de acción, que se orientan en las nuevas facultades y atribuciones entregadas por ley, correspondiendo a las materias de: Operaciones de Concentración, realización de Estudios de Mercado, Participaciones Minoritarias y Acuerdos Colusorios. Lo anterior, forma parte de los ejes estratégicos de defensa y cumplimiento de la Ley o *Enforcement* y el de promoción y difusión de la libre competencia o *Advocacy*.

En materia de defensa y cumplimiento de la ley o *Enforcement*, la FNE llevó adelante 21 acciones de libre competencia, dentro de las cuales destacan los requerimientos presentados ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), en materia de acuerdos colusorios contra Industrial y Comercial Baxter de Chile Ltda. (Baxter) y Laboratorio Sanderson S.A. (Sanderson), y otro por abuso de posición dominante contra de Storbox S.A. y Iron Mountain Chile S.A.

Las otras acciones de libre competencia corresponden a: un Acuerdo Extrajudicial; un Acuerdo Conciliatorio; nueve casos en los cuales se cerraron las investigaciones habiendo logrado un cambio de conducta del agente investigado; 3 casos en los que se realizaron recomendaciones específicas al agente a fin de prevenir y orientar su actuación respecto de acciones que atentan contra la libre competencia y cinco informes emitidos a solicitud del TDLC.

---

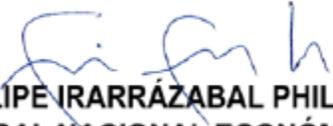
<sup>1</sup> Los colaboradores a honorarios con los que cuenta la Fiscalía, corresponden en su mayoría (56%) a procuradores.

En cuanto a la labor de *Advocacy*, destaca el lanzamiento de 5 Guías de orientación en materia de libre competencia, 3 de ellas corresponden a la plena implementación del nuevo sistema de control de fusiones, para las cuales se dictaron 2 charlas, dirigidas principalmente a abogados externos a la FNE y a agentes económicos en donde se informaron los contenidos que precisa la normativa que regula el sistema de control de operaciones de concentración, que empezó a regir en Chile el 1 de junio del 2017. Las otras dos, corresponden a la Guía para el desarrollo de estudios de mercado y la nueva versión de la Guía de delación compensada.

En el ámbito internacional, se continuó el proceso de compartir experiencias, de generar redes de colaboración y de acceder a las mejores prácticas en materia de libre competencia. Como reconocimiento a este proceso y al trabajo desarrollado por la FNE, se obtuvo el nombramiento como miembro de la mesa directiva del Comité de Competencia de la OECD y el nombramiento del jefe de la División de Estudios de Mercado como Presidente del *Competition Policy and Law Group* de la APEC por los años 2018 y 2019. A lo anterior, se suma la puntuación obtenida de “Tres Estrellas” otorgada en el ranking anual de desempeño que elabora la *Global Competition Review* – revista especializada en libre competencia.

Para el año 2018, uno de los principales desafíos será mantener el nivel alcanzado en la implementación de las nuevas facultades que fueron entregadas por ley, fortaleciendo los equipos de trabajo, tanto en el ámbito de su experiencia profesional, así como, las herramientas tecnológicas que permitan hacer procesos de investigación más eficientes. Complementariamente, se deberá seguir potenciando las herramientas de promoción y difusión, como la nueva página web y el lanzamiento de videos educativos en materia de competencia, que permiten la interacción y comunicación de la institución con sus beneficiarios y/o usuarios.

En el plano internacional, las responsabilidades adquiridas a través de la participación en la mesa directiva del Comité de Competencia de la OCDE y presidir el *Competition Policy and Law Group* de la APEC, enfrenta a la FNE a desempeñar una labor excepcional en estos ámbitos.

  
**FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

## 3. Resultados de la Gestión año 2017

### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Durante el 2017, se dio continuidad a la implementación de la Ley 20.945, que Perfecciona el Sistema de Defensa de la Libre Competencia y que incorporó nuevas facultades a la FNE. Estas nuevas facultades, se materializan a través de la gestión de 4 focos estratégicos individualizados en el trabajo desarrollado en materia de operaciones de concentración, en donde se estableció un nuevo sistema de control; en la realización de estudios de mercado, en donde se lanzó la guía que orienta como realizar los estudios y se dio inicio 1 estudio en el mercado de rentas vitalicias y otro en el mercado de notarios; en materia de participaciones minoritarias, en donde se dio continuidad a la aplicación del “Formulario 4BIS FNE” y de la plataforma electrónica de reporte de participaciones en competidores y finalmente; en el fortalecimiento de las sanciones a las infracciones a la Libre Competencia y el establecimiento de condenas penales para el delito de colusión, en donde se lanzó la nueva versión de la Guía de Delación Compensada para Casos de Colusión.

A continuación, se desarrollan los focos estratégicos señalados:

- **Operaciones de concentración.**

Esta línea de acción, responde a una de las facultades más relevantes que la ley entregó a la institución. Se trata de la potestad de resolver respecto de si una operación de concentración, presentada ante la FNE por las partes involucradas antes de que se materialice, sea apta o no para reducir sustancialmente la competencia en el mercado, pudiendo llegar a prohibir la operación notificada.

En el proceso de implementación de la Ley 20.945, la institución potenció y focalizó la División de Fusiones con mayor dotación de profesionales especializados en libre competencia, aplicó capacitación y la reestructuró en la integración de los nuevos procesos orientados a evaluar si una operación de concentración entre competidores, actuales o potenciales, infringe o puede infringir las disposiciones del DL 211.

Durante el período previo a la entrada en vigencia del Sistema de Operaciones de Concentración, se desarrolló un arduo trabajo orientado en otorgar información a los agentes de mercado, ciudadanía y público en general sobre el detalle y operatividad en esta materia, esto se vio reflejado en la elaboración y publicación de los siguientes documentos informativos: Guía de Competencia, Guía de Umbrales y Guía de Remedios, sumadas a los formularios de notificación ordinario y formulario de notificación simplificado de operaciones de concentración. Todos ellos fueron sometidos a consulta pública y expuestos sus contenidos en una charla abierta organizada por la institución de forma previa a la publicación de las versiones definitivas. Además, colaboró en la preparación del reglamento sobre notificación de una operación de concentración,

efectuado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, publicado el 1 de junio de 2017.

El nuevo Sistema de Control de Operaciones de Concentración entró en vigencia el 1 de junio de 2017, a contar de esta fecha y de forma obligatoria, todas las operaciones de concentración de empresas de mayor envergadura y que cumplan con los requisitos copulativos identificados en el DL 211, art. 48, deben notificar dicha operación a la FNE, quien podrá: aprobar la operación notificada en forma pura y simple, si es que llegase a la convicción que ésta no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia; aprobar la operación notificada, exigiendo que se cumplan las medidas que debe haber ofrecido el notificante durante el proceso de investigación o; rechazar la operación, en caso de que la FNE estimase que ésta cuenta con aptitud para reducir sustancialmente la libre competencia, pudiendo ser esto reclamado ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, mediante un recurso de revisión.

Al 31 de diciembre 2017, se han revisado 31 notificaciones de operación de concentración, bajo el nuevo sistema de control, contando con un total de 19 fusiones aprobadas.

- **Estudios de Mercado**

Los estudios de mercado se enmarcan dentro del objetivo de promoción de la competencia que se encuentra en el artículo 1° del DL 211 y cumplen un rol complementario a la labor de defensa de la competencia que realiza la FNE.

Para poder ejecutar esta nueva atribución, fue necesario crear la División de Estudios de Mercado, con el objeto de contar con profesionales especializados en realizar análisis sobre la evolución competitiva de los mercados que tengan prioridad para la FNE.

Estos estudios, se orientan en realizar un análisis en profundidad de un determinado sector económico, mercado, o ciertos aspectos de un mercado. Este análisis, se realiza, cuando existen elementos para estimar que tales sectores, mercados o aspectos de estos, no están funcionando adecuadamente desde el punto de vista competitivo, pero no existe sospecha que ese mal funcionamiento se deba a una conducta ilícita. De acuerdo a los resultados del estudio, éste puede conducir a dar inicio a una investigación por posible infracción al DL 211, puede generar recomendaciones sea esta normativa o directamente a agentes económicos o bien puede ser pie para dar inicio a un nuevo estudio.

Con el fin de orientar el proceso y entregar información a los agentes de mercado, ciudadanía y público en general sobre el detalle y operatividad del proceso de cómo se realizarán los estudios, el 4 de mayo de 2017 la FNE lanzó la Guía de Estudios de Mercado, la que contó con un proceso previo de consulta pública y la asesoría en su elaboración, por parte de la OCDE- Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico. Esta Guía, buscó informar a los actores sobre los lineamientos generales que seguirá la Fiscalía para desarrollar dichos estudios.

Por otra parte, el 26 de mayo de 2017, se dio inicio al primer estudio sobre rentas vitalicias. La hipótesis planteada para el desarrollo del estudio es “existen distorsiones significativas en el mercado de rentas vitalicias reguladas por el D.L. 3500 de 1980, que producen una disminución de los montos de pensiones para los beneficiarios, posiblemente atribuibles a una baja intensidad de competencia en el mercado”.

Esta hipótesis nace de la observación en el mercado de rentas vitalicias, en donde las personas realizan elecciones que aparentemente no son razonables al momento de pensionarse y detectando también un potencial problema entre los agentes de venta de las compañías de seguros y los pensionados. Asimismo, considera que es necesario estudiar la clasificación de riesgo de las compañías de seguros como factor relevante para elegir una determinada renta vitalicia, analizar la heterogeneidad en la cantidad de ofertas que reciben los solicitantes e indagar por qué es tan escaso o nulo el uso del sistema de remate para elegir.

De acuerdo a la programación definida para el estudio, durante los meses de junio a noviembre de 2017 se llevó a cabo la recopilación de antecedentes y se realizó el análisis de información, publicando las conclusiones preliminares para su consulta pública en el mes de enero 2018, de tal modo de publicar el informe final sobre el estudio de mercado de rentas vitalicias en febrero de 2018.

Un segundo estudio iniciado en el mes de julio de 2017, se realizó para analizar el mercado de Notarios, y tuvo por objeto evaluar la evolución competitiva de esta actividad, que actualmente está integrada por 327 notarías titulares distribuidas en todo el país.

Entre las razones que justifican la realización de este estudio de mercado, se cuentan principalmente cuatro elementos: los espacios de competencia que debieran existir en el proceso de designación de los notarios; el precio que cobran; la calidad del servicio que entregan y la falta de información pública sobre la metodología utilizada para determinar la oferta de notarios en el país, es decir la cantidad y ubicación de las notarías.

De acuerdo a la programación definida para este estudio, se espera contar con el informe final que dé cuenta de su resultado el mes de julio 2018.

- **Participaciones minoritarias**

Otra de las modificaciones que entrega la nueva ley en materia de perfeccionamiento al sistema de defensa de libre competencia y que significan un fortalecimiento en la labor de la FNE, es la notificación que deben realizar las empresas sobre cualquier adquisición que efectúen con una participación superior al 10% en el capital de su empresa competidora, denominadas participaciones minoritarias.

Las participaciones minoritarias son una forma de vínculo estructural entre competidores, que se produce cuando una empresa, directa o indirectamente, posee participación accionaria o en el capital social de un competidor. Estas participaciones, al igual que las operaciones de concentración y los acuerdos de cooperación entre competidores, tienen riesgos unilaterales -como la reducción de los incentivos a la competencia- y coordinados -como el acceso a información sensible.

Para facilitar que las empresas puedan informar, en cumplimiento de la obligación señalada, la Fiscalía diseñó un formulario denominado “Formulario 4BIS FNE” y una plataforma electrónica de reporte de participaciones en competidores

- **Acuerdos colusorios**

La Ley 20.945 introdujo importantes modificaciones en materia de investigación de acuerdos colusorios o carteles. Entre otras cosas, la nueva ley estableció sanciones penales para esta conducta y aumentó sustancialmente las multas que pueden imponerse por las mismas. Asimismo, entregó a la FNE la facultad de otorgar beneficios de exención de responsabilidad penal a quienes se acojan al beneficio de la delación compensada y le dio la facultad de querellarse para iniciar la persecución penal del delito de colusión. La delación compensada ha demostrado ser, en Chile y el mundo, el mecanismo más efectivo para detectar, sancionar y disuadir la colusión.

El 27 de marzo de 2017, se lanzó una nueva versión de la Guía de Delación Compensada para Casos de Colusión, cuyo documento fue sometido a tres procesos de consulta pública y recogió los comentarios, sugerencias y aportes de diversos organismos públicos y privados, tanto nacionales (Colegio de Abogados de Chile) como internacionales (*American Bar Association*, *International Bar Association* y Departamento de Justicia de Estados Unidos).

La Guía entregó certeza jurídica a quienes busquen beneficiarse de la delación compensada, reduciendo los espacios de discrecionalidad que la ley confiere a la autoridad. El texto detalla en qué consisten los beneficios de exención y reducción de multa, a los que pueden optar quienes aporten información sobre acuerdos colusorios a la Fiscalía, y cuál es el procedimiento para acogerse a esta figura. Entre las innovaciones de la Guía actual está su adaptación a las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.945, que, entre otras cosas, hizo extensivo el beneficio de delación para las nuevas sanciones penales contempladas para el delito de colusión.

Estableciendo que, el indicador de postulación podrá solicitarse por vía telefónica y por correo electrónico, además del formulario disponible en el sitio web de la FNE, y que la reunión de postulación podrá realizarse por un medio no presencial. Del mismo modo, en casos calificados, la solicitud de beneficios podrá efectuarse de manera verbal.

La nueva Guía también estableció la posibilidad de formular consultas hipotéticas sin revelar la identidad del interesado y restringió los beneficios solo a los dos primeros delatores. Por otra parte, se estableció expresamente la facultad de desistirse de la solicitud de beneficios y se regularon las causales, procedimiento y efectos de la revocación de los beneficios. Al mismo tiempo, se señaló expresamente que las solicitudes de delación serán confidenciales y que la FNE procurará proteger la confidencialidad de los antecedentes aportados por el delator ante la solicitud de autoridades nacionales y extranjeras.

Asimismo, se incorporó el beneficio de delación compensada aumentada o *amnesty plus*. Esta figura permite al segundo delator acceder al máximo de reducción de multa que

contempla la ley si entrega antecedentes de colusión en un segundo mercado. Asimismo, la ley 20.945 estableció que la investigación criminal del delito de colusión solo podrá iniciarse previa querrela del Fiscal Nacional Económico. A su vez, la ley exige al Fiscal Nacional Económico fundar su decisión de no presentar querrela cuando se cumplen los requisitos legales y es en este sentido que la institución ha contratado la asesoría de dos reputados estudios jurídicos a fin de establecer con anticipación los criterios que utilizará para decidir si corresponde o no entablar querrela, en relación a la gravedad del acuerdo.

### 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

En el ámbito financiero, el presupuesto aprobado para la institución en el año 2017 fue de M\$6.575.850.- del cual se ejecutó un 98,1% de los recursos asignados. En lo que respecta al ámbito de gestión de personas, se mantuvo la política de proveer a la institución de profesionales que contaran con especialización en el ámbito de la libre competencia, ingresando 25 personas a la dotación y concluyendo el período con un total de 113 funcionarios de los 120 cupos en la dotación autorizada. Con ello, el gasto efectivo en el subtítulo 21 fue de M\$4.769.548.- lo que equivale a un porcentaje de 74,2% del presupuesto vigente al término del año presupuestario.

En el área propia del cumplimiento del negocio, se efectuó el seguimiento de las sentencias dictadas por las instancias Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) y Corte Suprema, en aquellos requerimientos presentados por la FNE en períodos anteriores. Dichos resultados continuaron siendo favorables para la institución al igual que en los últimos años y que se detallan a continuación.

#### 3.2.1 Detalle de las sentencias dictadas:

Durante el 2017, sólo se dictó una sentencia por casos requeridos por la FNE y fue por parte del TDLC.

El resultado es el siguiente:

CASO	CONDUCTA	FECHA SENTENCIA	OBSERVACIÓN
1.- FNE en contra CMPC Tissue S.A. y otra.	Acuerdos o Prácticas concertadas	28/12/2017	Requerimiento presentado ante TDLC el 27/10/2015.  Corte Suprema confirma sentencia TDLC del 01/04/2015 acogiendo Requerimiento e imponiendo multa.

De lo expuesto en el cuadro anterior, si bien durante el año 2017 sólo se recibió una sentencia de los requerimientos presentados por la FNE, ésta fue acogida por unanimidad por parte del TDLC. Tal como lo solicitó la Fiscalía en su acusación, el TDLC aplicó a SCA Chile una multa a beneficio fiscal de 20 mil Unidades Tributarias Anuales (UTA, equivalentes a US\$ 18,3 millones) y eximió del pago de multa a CMPC, por haber sido la primera de las dos en haberse acogido al programa de delación compensada.

Además, el Tribunal ordenó a ambas empresas adoptar un programa de cumplimiento en materia de libre competencia de acuerdo a las directrices de la FNE por un plazo de cinco años. Esta sentencia, es considerada un sustento a la labor que realiza la institución en la persecución de carteles.

Al respecto, cabe señalar que, durante los últimos 5 años, la FNE ha obtenido sentencias favorables en cuanto se ha acogido cada Requerimiento presentado, en gran parte o en su totalidad, tanto en el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia como en la Corte Suprema.

**• Porcentaje de Requerimientos FNE acogidos por la TDLC respecto de los fallados en cada año.**

AÑO	ACOGE	RECHAZA	TOTAL	PORCENTAJE
2013	1	0	1	100%
2014	6	0	6	100%
2015	3	0	3	100%
2016	--	--	--	100%
2017	1	0	1	100%
PROMEDIO				100%

\* Casos en que se produce un Acuerdo Conciliatorio, se asimila como acogido por el cambio de conducta ocurrido.

**• Porcentaje de Requerimientos FNE acogidos por Corte Suprema respecto de los fallados cada año.**

AÑO	ACOGE	RECHAZA	TOTAL	PORCENTAJE
2013	3*	0	3	100%
2014	---	---	---	---
2015	6*	0	6	100%
2016	3	0	3	100%
2017	--	--	--	---
PROMEDIO				100%

\* Casos en que se produce un Acuerdo Conciliatorio, se asimila como acogido por el cambio de conducta ocurrido.

**• Gráfico porcentaje de sentencias que acogen Requerimiento TDLC**



**• Gráfico porcentaje de sentencias que acogen Requerimiento Corte Suprema**



• Fuente: Elaboración propia.

### **3.2.2 Resultado de investigaciones desarrolladas para la defensa de la libre competencia.**

La FNE, dada la naturaleza de su misión, realiza su gestión en torno a un número acotado de casos que son investigados dependiendo de los procesos que debe seguir cada línea de trabajo. Estos, se caracterizan por la complejidad en las variables a investigar, requiriendo en promedio entre uno a dos años para llegar a la conclusión de si afecta o no a la libre competencia, conjugando las variables tanto legales como económicos encontrados en cada uno de ellos.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la FNE de hacer más eficientes las investigaciones, de mejorar los métodos de persecución de carteles, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato legal, los resultados obtenidos dicen relación con:

En el período informado, la FNE continuó con la práctica de mejorar los procesos investigativos a través de la fase de admisibilidad o de examen previo de los casos, con el objetivo de definir si cuentan con las condiciones necesarias para el inicio de una investigación por posible atentado contra la libre competencia.

Tras la entrada en vigencia del nuevo sistema de control de operaciones de concentración, la División de Fusiones se dotó de un mayor número de funcionarios para dar cumplimiento a la nueva facultad de analizar en detalle y pronunciarse sobre la aprobación de las operaciones de concentración que son notificadas a la FNE.

Adicionalmente, se llevaron a cabo acciones de libre competencia que conforman el producto central de la institución.

Lo que dice relación con el nivel de actividad que realizó la FNE en las distintas áreas de trabajo, las cifras relevantes de gestión fueron las siguientes:

- Se revisaron y examinaron durante el año 2017 un total de 145 casos, de los cuales 49 provenían de procesos de años anteriores y 96 se iniciaron durante el año 2017 (30 por fase de admisibilidad, 62 por fase de investigación y 2 correspondientes a estudios de mercado).
- Se iniciaron 62 investigaciones en el año 2017, un 27% de ellos fueron en uso de las facultades del Fiscal Nacional Económico o De Oficio, un 39% correspondieron a Denuncia y un 34% por notificaciones de Operaciones de Concentración.
- Se iniciaron 2 estudios de mercado en el año 2017, haciendo uso de la nueva facultad para realizar estudios sobre la evolución competitiva de los mercados, entregada por ley número 20.945, contenida en el en el literal p) del artículo 39 del DL 211.
- Se cerraron 44 investigaciones, correspondiendo 2 por presentación de Requerimiento ante el TDLC, 1 por Acuerdo Extrajudicial aprobado por el TDLC y 41

a cierre por la vía de archivo, siendo 15 de ellas correspondientes a acción de libre competencia, 10 mediante disuasión de conducta del agente económico y 5 ejecutando la facultad de realizar recomendaciones.

### 3.2.3 Acciones de libre competencia

Debido a que las acciones de libre competencia forman parte esencial de la misión de la FNE y han sido definidas como aquellas que, teniendo un carácter estratégico buscan resultados orientados a la disuasión de conductas potencialmente anticompetitivas en los agentes económicos y un cambio en su comportamiento como efecto de la investigación y acción de la FNE, presentamos a continuación un resumen de las acciones logradas el 2017:

TIPO DE ACCIÓN	ACCIÓN
1. <b>Requerimientos presentados al TDLC</b>	1.1. Requerimiento contra Industrial y Comercial Baxter de Chile Ltda. (Baxter) y Laboratorio Sanderson S.A. (Sanderson) 1.2. Requerimiento contra Storbox S.A. y otra
2. <b>Acuerdos Extrajudiciales</b>	2.1 Acuerdo Extrajudicial entre la FNE y Holchile S.A. y Cemento Polpaico S.A.
3. <b>Avenimientos o Conciliaciones</b>	a. Acuerdo conciliatorio entre FNE y Antofagasta Terminal Internacional S.A.y otras.
4. <b>Resoluciones de Cierre por Disuasión de Conducta</b>	4.1 Asociación Banco de Chile, Banco BBVA y Banco Santander 4.2 Denuncia de particular contra SALMAG y Otro por abuso de posición dominante. 4.3 Denuncia contra Hospital Militar de Santiago por posible atentado a la libre competencia. 4.4 Denuncia por eventuales abusos de licitaciones para el servicio de aspirado de calles. 4.5 Denuncia de particular por eventuales abusos en el mercado de casas de cambio. 4.6 Denuncia en el mercado de mantenimiento y repuestos de maquinarias en la gran minería 4.7 Denuncia de particular en contra de TV Cable Chile S.A. 4.8 Investigación por eventuales bloqueos de equipos terminales de telefonía e internet móvil. 4.9 Fiscalización de Frentes de Atraque de Puertos sujetos a los artículos 14 y 23 de la ley 19.542. 4.10 Solicitud de Informe Previo Producciones Megavisión Limitada y Sociedad Radiodifusora Infinita S.A.
5. <b>Resoluciones con recomendaciones</b>	5.1 Investigación de Oficio por eventuales conductas anticompetitivas en el mercado de preparaciones comerciales de alimentos infantiles. 5.2 Denuncia de particular por eventual abuso en industria vitivinícola.

TIPO DE ACCIÓN	ACCIÓN
6. Informes presentados al TDLC	6.1 Informe por demanda de TVI contra VTR Comunicaciones SpA 6.2 Informe por Consulta de Farmacias Cruz Verde S.A. sobre Merchant Discount de Transbank S.A. 6.3 Informe de comunidad de aguas subterráneas Mal Paso- Copiapó 6.4 Informe por consulta de la DGAC sobre redes hidrantes del Aeródromo Carriel Sur de Talcahuano. 6.5 Informe por solicitud de EPA sobre modificación de restricción a la integración vertical en el Frente de Atrache N°2 del Puerto de Antofagasta.
<b>Durante el año 2017, la FNE realizó un total de 21 de Acciones de Libre Competencia</b>	

### 3.2.4 Detalle de acciones de libre competencia

A continuación, se detallan cada una de las actividades señaladas en el punto anterior, a fin de relevar el impacto en el mercado y las conductas que motivaron la participación de la FNE, es el siguiente:

#### • Requerimientos presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Corresponden a aquellas investigaciones que se presentan ante el Tribunal de Libre Competencia (TDLC). En el año 2017 se presentaron 2 requerimientos.

El primer requerimiento fue el presentado ante el TDLC el 13 de julio, en el mercado del Salud, contra Industrial y Comercial Baxter de Chile Ltda. (Baxter) y Laboratorio Sanderson S.A. (Sanderson), por haber celebrado acuerdos anticompetitivos en el marco de las licitaciones para la provisión de sueros colapsables de la Central Nacional de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (Cenabast) y del Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción.

Según la acusación de la FNE, Baxter y Sanderson tomaron contacto a través de altos ejecutivos, antes del cierre de la fase de presentación de ofertas, acordando cuál de las empresas resultaría adjudicataria de los procesos, debiendo la otra presentar una oferta aparente o abstenerse de ofertar. Estos acuerdos recaían sobre la provisión de suero fisiológico de Cloruro de Sodio 0,9% de 100 ml. producto que constituye un insumo básico en cualquier establecimiento de salud.

Para este caso, se solicitó la aplicación a cada una de las cadenas la multa 200 Unidades Tributarias Anuales (UTA), equivalentes a \$ 112 millones y que prohíba a los requeridos ejecutar las conductas imputadas en el futuro.

El segundo requerimiento, presentado ante el TDLC el 5 de septiembre, fue en contra las empresas de almacenamiento y administración de archivos físicos Storbox S.A. y Iron Mountain Chile S.A. por haber incumplido un acuerdo extrajudicial suscrito con la FNE en marzo de 2013.

En su requerimiento, la Fiscalía se refiere a la gravedad de la conducta atribuida a las requeridas, en atención a que ella implica “burlar la finalidad de un mecanismo auto compositivo de solución de conflictos establecido en el DL 211, mediante la vulneración flagrante de los compromisos adoptados en él”.

Para este caso, se solicitó al TDLC que aplique a Storbox S.A. una multa a beneficio fiscal de 600 Unidades Tributarias Anuales (UTA), que equivalen a \$ 336 millones; y de 500 UTA, equivalentes a \$ 280 millones, a Iron Mountain Chile S.A.

Al término del año 2017 y hasta la fecha, los dos casos antes mencionados, se encuentran en proceso en el TDLC.

- **Acuerdos Extrajudiciales presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC).**

Con fecha 30 de mayo de 2017, se logró aprobar por parte del TDLC el acuerdo extrajudicial alcanzado entre la Fiscalía Nacional Económica e Inversiones Caburga Ltda. (controladora de Hormigones Bicentenario S.A., perteneciente al grupo Hurtado Vicuña) y Holchile S.A. (vehículo de inversión en Chile del grupo suizo LafargeHolcim, controlador de Cemento Polpaico S.A.), en el cual éstas se comprometieron a desinvertir determinados activos para hacer viable la adquisición por parte de Caburga de las acciones que Holchile posee en Polpaico.

- **Avenimientos o Acuerdos Conciliatorios logrados en el marco de un Requerimiento.**

El Acuerdo Conciliatorio aprobado el 17 de agosto de 2017, corresponde a uno de los requerimientos presentados durante el año 2015, contra Antofagasta Terminal Internacional (ATI) y sus accionistas, Inversiones Punta de Rieles Limitada (Punta Rieles) y Saam Puertos S.A. (SAAM). Este acuerdo, compromete una serie de medidas tendientes a mitigar los riesgos observados por la FNE en el mercado analizado. Así, ATI implementará un servicio de container express destinado a permitir un manejo más eficiente de su servicio de carga respecto de los transportistas terrestres, mientras que Punta Rieles nombrará un director independiente en ATI con el objetivo de fortalecer la independencia del gobierno corporativo de esta última.

Al mismo tiempo, Antofagasta Railway Company Plc –relacionada a Punta Rieles– implementará una política tarifaria desagregada en el evento que oferte servicios que supongan un transporte integral a la nave. Por último, ATI se compromete a un pago a beneficio social de US\$ 500 mil.

- **Cierre de Investigaciones por disuasión de conducta del agente investigado, manifestado en la Resolución de Cierre de la investigación como constancia del cambio de conducta.**

Se concretaron 10 acciones de libre competencia, en casos que, ante la investigación de la FNE, el agente se allanó a realizar cambios sustantivos en su operativa lo que permitió mejorar las condiciones para la libre competencia, en los casos que existió disuasión de conducta se encuentran la investigación realizada por posible atentado a la libre competencia de Hospital Militar, eventuales abusos de licitaciones para el servicio de aspirado de calles, mercado de casas de cambio, eventuales bloqueos de equipos terminales de telefonía e internet móvil, mercado de mantenimiento y respuestas de maquinarias en la gran minería, entre otros casos

- **Cierre de Investigaciones con entrega de recomendaciones específicas al agente al fin de prevenir y orientar su actuación respecto de acciones que atentan contra la libre competencia.**

Por su parte, y en uso de las nuevas facultades, la institución ha formalizado la entrega de 2 recomendaciones en importantes mercados como son la industria de alimentos infantiles y la producción vitivinícola que, sumados a las recomendaciones entregadas en el año 2016 en los mercados de gas natural, transporte aéreo y operadores móviles, entre otros, han marcado un rol en el pronunciamiento específico sobre mejoras a la normativa vigente

- **Realización de informes emitidos sólo a solicitud del TDLC, que conllevan una investigación y análisis de información, entregando opinión experta en un caso en particular.**

Consideradas acciones de libre competencia por las tareas que conlleva la elaboración del informe, dentro de determinados plazos, dentro de los cuales se levanta una investigación con análisis económicos y legales pertinentes a fin de emitir su opinión como organismo experto. En este tipo de acciones se logró realizar un total de 5 informes entregados al TDLC en mercado de telecomunicaciones, transporte, industria y servicios financieros y básicos.

### **3.2.5 Actividades de promoción activa y difusión de la libre competencia y de representación del país, para colaboración e integración con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia, *Advocacy***

El eje de *Advocacy*, complementario al de *Enforcement*, se entiende como actividades de promoción activa y difusión de la libre competencia que la FNE realiza para enfrentar las restricciones actuales o potenciales impuestas por órganos públicos o privados y, expandir el apoyo de la comunidad en general a la competencia en los mercados. Con este objetivo, la FNE ha continuado con su misión de promover la libre competencia a

través de la difusión de su quehacer a través de charlas, Guías, seminarios, vídeos explicativos sobre libre competencia y otros beneficios de la competencia, buscando también la colaboración con otros organismos gubernamentales en la elaboración de políticas públicas que afecten el orden económico.

En el plano internacional, la FNE busca nutrirse de las mejores prácticas y tener acceso a las técnicas utilizadas por las agencias en materia de libre competencia. Ello permite agregar valor y aprendizaje al quehacer institucional, constituyéndose dentro del accionar un eje relevante que nos brinda la oportunidad de conocer conductas que atentan contra la libre competencia en otros mercados y con ello, elevar los estándares internos de los procesos y sistemas que utilizamos para el desarrollo de las investigaciones.

Durante el 2017, dichas actividades se conformaron por:

- **Guías de orientación en materia de libre competencia**

La FNE ha elaborado y publicado 5 Guías de orientación en conductas anticompetitivas o materias relacionadas a tramitaciones, también mencionado en la primera parte respecto de acciones en modificación legal, dentro de las cuales se encuentran una de delación compensada, otra de estudios de mercado y tres en relación a operaciones de concentración, en aplicación de umbrales, de competencia y de remedios, esta última fue nominada al *Antitrust Writing Awards*, un premio que entrega cada año la revista *Concurrences* y el Centro de Derecho de Competencia de la Facultad de Derecho de la Universidad George Washington.

Todas las Guías, fueron expuestas a consulta pública, con la finalidad de integrar sugerencias de mejoras y lograr mayor efectividad en la interrelación hacia quienes va dirigida la información.

- **Eventos con participación de expertos internacionales, organizados por la FNE**

La FNE, realizó un ciclo de cuatro charlas destinadas a informar sobre los cambios en la normativa de libre competencia incorporados por la reforma legal al DL 211 de 1973, ciclo que contó también con el apoyo de la APIEF (Asociación Interamericana de periodistas de economía y finanzas), donde cada Jefe de División fue abordando las principales materias y resolviendo dudas de los asistentes sobre las modificaciones y nuevas actuaciones. Este ciclo de charlas está destinado a incorporar el conocimiento sobre el accionar de nuevas prácticas pro competitivas en otros países.

La primera jornada, estuvo a cargo del profesor Massimo Motta, quien es Ph.D. en Economía y ex Economista Jefe de Competencia de la Comisión Europea, quien trató los temas de “Precios excesivos” y “Fusiones”.

Una tercera charla trató sobre la evolución histórica de la persecución de carteles en Estados Unidos y fue dictada el profesor Vivek Ghosal quien es Director del

Departamento de Economía y Profesor Virginia and Lloyd W. *Rittenhouse* de Humanidades y Ciencias Sociales en *Rensselaer Polytechnic Institute*, en Nueva York.

La última charla fue dictada por el abogado Michael Jacobs sobre “Indemnización de perjuicios derivada de la comisión de ilícitos anticompetitivos”. Jacobs cursó estudios de pregrado en la Universidad de Chicago y estudió Derecho en la Universidad de Georgetown.

Otro evento destacado, correspondió a la realización, el día 30 de noviembre, de la XV versión del Día de la Competencia y que contó con la presencia de destacados expertos y académicos de vasta experiencia como fueron Massimo Motta y William Kovacic, ex *Chairman* de la *Federal Trade Commission* de Estados Unidos y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad George Washington.

- **Actividades de representación internacional**

La FNE participó en 15 actividades, dentro de las cuales consideró su participación como exponente en invitaciones a diversos seminarios, foros, y charlas, entrega de contribuciones a organismos especializados en libre competencia. Dentro de las entidades que invitaron a la FNE a participar, se puede mencionar a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la *International Competition Network* (ICN), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), *American Bar Association* (ABA), entre otras.

Tipo de Actividad	N° Actividades realizadas
Contribuciones remitidas a organismos internacionales	7
Presentaciones en el extranjero en seminarios, charlas, encuentros u otros de libre competencia	7
Pasantías o visitas a agencias u organismos internacionales especializados en libre competencia para conocimiento de procesos y sistemas, por parte de funcionarios FNE	1

### 3.2.6 Cumplimiento de metas asociadas a indicadores de desempeño

En relación a los procesos centrales que desarrolla la FNE, se dio cabal cumplimiento a los Indicadores de Desempeño Institucional comprometidos en el marco de la ley de presupuestos con la DIPRES que decían relación con aumentar las acciones que tienen como resultado cambios de conducta anticompetitiva en agentes económicos, con reducir la duración promedio de las investigaciones y, con el aumento del número de actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas.

Indicador de Desempeño y Meta	Meta	Logro
1.- Porcentaje de duración promedio de las investigaciones en el año t, respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012.	370 días promedio de duración en las investigaciones.	285,69 días
2.- Variación de acciones de libre competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012	21 acciones de libre competencia en el año.	21 Acciones de libre competencia
3.- Índice de las actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año t, respecto del año 2012	26 actividades de promoción y difusión	26 actividades

## 4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

En continuidad con el año 2017, la institución debe seguir en su proceso de mejora tras la implementación de las nuevas atribuciones que le confirió la ley que perfecciona el sistema de libre competencia.

Los principales desafíos, dicen relación con mantener el nivel alcanzado en la implementación de las nuevas facultades, como son la notificación obligatoria de las operaciones de concentración, el registro de participaciones minoritarias, la realización de estudios de mercado y las nuevas definiciones en materia de acuerdos colusorios

Para el 2018, la institución cuenta con un presupuesto que tiene por objetivo seguir fortaleciendo los equipos de manera profesional y experta, lo que se ve reflejado en el aumento de dotación en 5 cupos a contar del año 2018, para la contratación de economistas y abogados que permitan fortalecer el quehacer de las divisiones del negocio ante la implementación de las reformas introducidas al Decreto Ley N° 211, por la Ley N° 20.945. Y, un aumento destinado al mayor gasto en mantención y actualización de licencias de uso de software, principalmente los de uso de las áreas del negocio (mantención de licencias del laboratorio forense, análisis de información y herramientas para trabajo con expedientes, etc.).

En la labor de *Advocacy*, se espera seguir potenciando las herramientas de acercamiento a la comunidad respecto de los beneficios de la libre competencia y del quehacer de la FNE, para ello, la utilización de la página web institucional, renovada en el 2017, se convierte en una fuente importante de difusión, siendo un canal de comunicación didáctico que permite el uso del sitio en forma más simple y amena a través de un diseño mucho más moderno y actual. Otro canal de comunicación que se debe seguir potenciado, es el uso de la red social Twitter, a través de esta plataforma la FNE puede entregar información minuto a minuto de las actividades que realiza y de los temas de interés en materia de libre competencia. Ambos canales de comunicación, facilitan la interacción y comunicación de los usuarios con la Institución.

En el plano internacional, que provee de conocimientos y experiencias a la FNE, se deben seguir fortaleciendo las relaciones que se han logrado con distintos organismos internacionales especializados en libre competencia, la cooperación internacional tanto con agencias como entidades de gobierno, como son la CMA (*Competition and Markets Authority*) en el Reino Unido y la DOJ (*Department of Justice*) en Estados Unidos, entre otras, permiten a la institución seguir creciendo y perfeccionando su quehacer en torno a la defensa de la libre competencia.

Como un gran desafío se encuentra la representación que la FNE asume en dos nuevos ámbitos, como son la incorporación a la mesa directiva del Comité de Competencia de la OECD y el nombramiento del Jefe de División Estudios de Mercado, como Presidente del *Competition Policy and Law Group* de la APEC por los años 2018 y 2019.

Del mismo modo, el reconocimiento entregado a través de la nominación de la “Guía de Remedios”, publicada por la Fiscalía Nacional Económica, en junio de 2017, al premio *Antitrust Writing Awards* en

su categoría *Soft Law Mergers*, que busca desarrollar y generar conciencia de la cultura de la competencia, destacando las prácticas más significativas de las agencias antimonopolios, entrega a la FNE el desafío de continuar mejorando su quehacer mediante las nuevas atribuciones que se han adquirido y en suma a las relaciones que se realizan en el ámbito internacional que permiten la permanente retroalimentación y adquisición de nuevos y mejores conocimientos. El premio es entregado cada año por la revista *Concurrences* y el Centro de Derecho de Competencia de la Facultad de Derecho de la Universidad George Washington.

En materia de gestión interna, para el año 2018, la FNE continuará su esfuerzo en el logro de metas, disminuyendo el tiempo de las investigaciones, manteniendo la calidad y nivel de las acciones de libre competencia que se realizan, junto con dar continuidad a la participación en instancias internacionales especializadas.

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Fiscalía Nacional Económica se rige por el D.F.L. N° 1, de 2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 211, de 1973. Ley N° 20.361 del 13 de julio de 2009, que modificó el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del año 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, sobre Defensa de la Libre Competencia.

- Misión Institucional

Defender y promover la libre competencia actuando en representación del interés público como organismo especializado, para evitar que agentes con poder de mercado atenten individual o conjuntamente contra la libertad económica, procurando así el mayor bienestar general de la sociedad.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

Objetivos Estratégicos del Ministerio	
Número	Descripción
13	Evaluar aquellos mercados que presentan fallas persistentes o que sufren el impacto de regulaciones en la competencia, a través del fortalecimiento de la Fiscalía Nacional Económica (FNE)

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Desarrollar investigaciones eficientes, de alta calidad técnica, mediante procesos internos que se transformen en acciones útiles y efectivas para hacer más eficaz la labor de la Fiscalía Nacional Económica.
2	Implementar prácticas de detección, disuasión y persecución de carteles, a fin de promover que los consumidores y agentes económicos se beneficien de mercados más competitivos.
3	Promover y desarrollar actividades para interceder preventivamente ante entidades públicas y privadas, para que tanto las autoridades como los agentes económicos y gremiales, internalicen el concepto de competencia.
4	Fortalecer la participación activa en instancias internacionales y nacionales de libre competencia que permitan intercambiar prácticas, experiencias y cooperación recíproca.

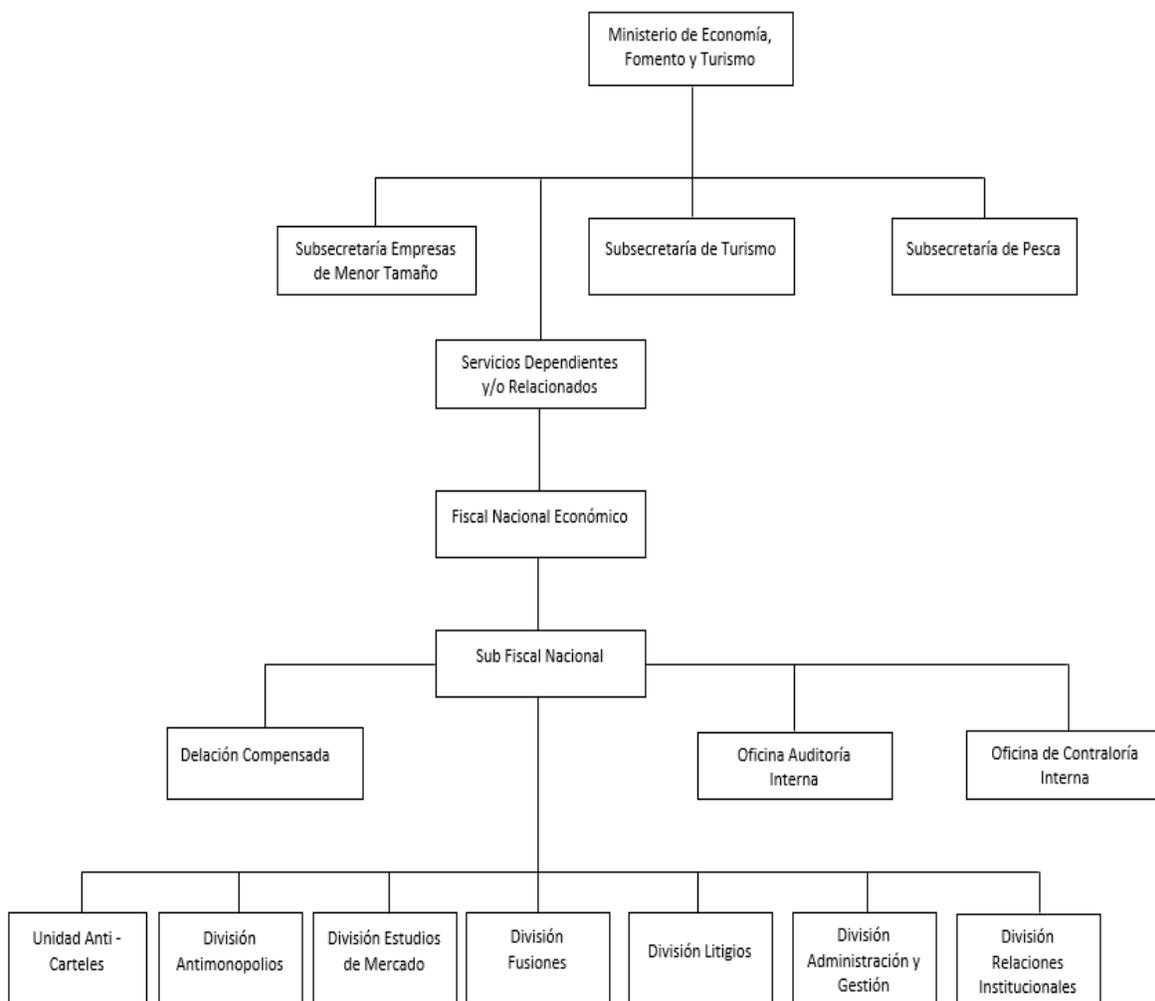
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Acciones de libre competencia derivadas de investigaciones.	1, 2, 3
2	Acciones de promoción activa y difusión de la libre competencia (Política de <i>Advocacy</i> ) en el ámbito nacional.	1, 2, 3, 4
3	Actividades de representación del país en el extranjero en materia de libre competencia que apoyan su difusión y promoción.	1, 2, 3, 4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
2	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
3	Ministerio Público
4	Poder Judicial.
5	Poder Legislativo.
6	Contraloría General de la República.
7	Servicio Nacional del Consumidor.
8	Empresas Privadas.
9	Empresas Públicas.
10	Municipalidades.
11	Entidades públicas y privadas que reciben capacitación del rol de la FNE en forma directa como parte de la promoción y difusión.
12	Instituciones y organismos con los que la FNE ha suscrito convenios de acuerdo y colaboración.
13	Asociaciones Gremiales.
14	Asociaciones de Consumidores.
15	Abogados.
16	Académicos y estudiantes.

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

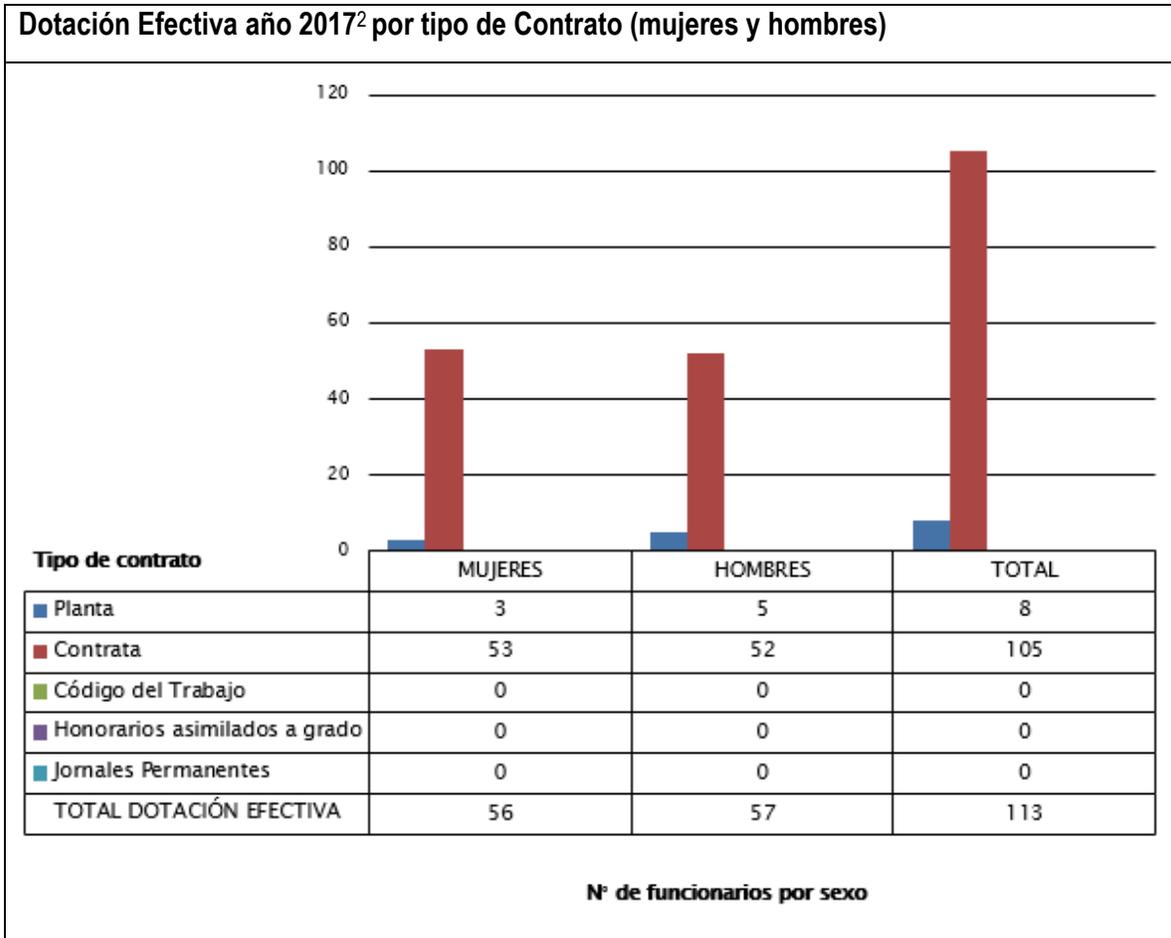


### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Fiscal Nacional Económico	Felipe Irrázabal Philippi
Sub Fiscal Nacional	Mario Ybar Abad
Encargada Delación Compensada	Carolina Bawlitza Flores
Jefe División de Abusos Unilaterales	Gastón Palmucci Sclerandi
Jefe División de Litigios	Víctor Santelices Ríos
Jefa División Fusiones y Estudios	Felipe Cerda Becker
Jefa División Estudios de Mercado	Sebastián Castro Quiroz
Jefa División de Administración y Gestión	Ana Azar Díaz
Jefa División Relaciones Institucionales	Mónica Salamanca Maralla
Jefe Unidad Anti Carteles	Juan Correa Serrano
Contralor Interno	Iván Seguel Cáceres

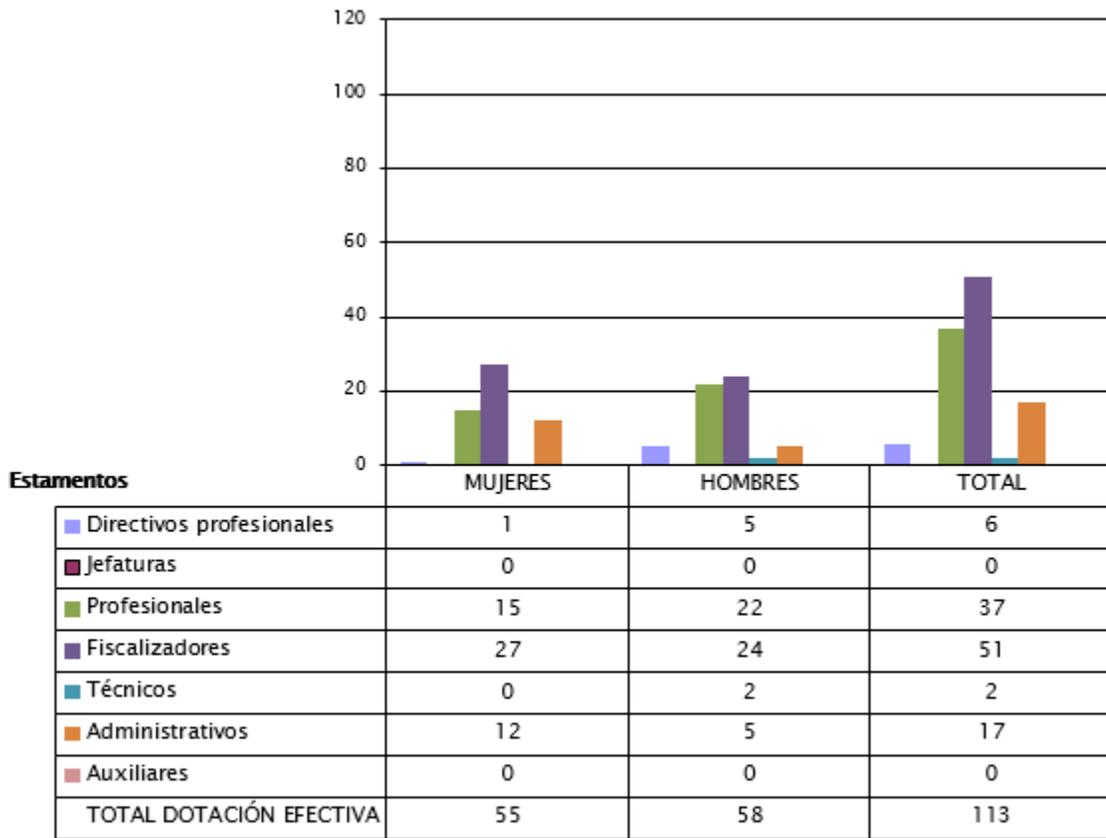
## Anexo 2: Recursos Humanos

### Dotación de Personal



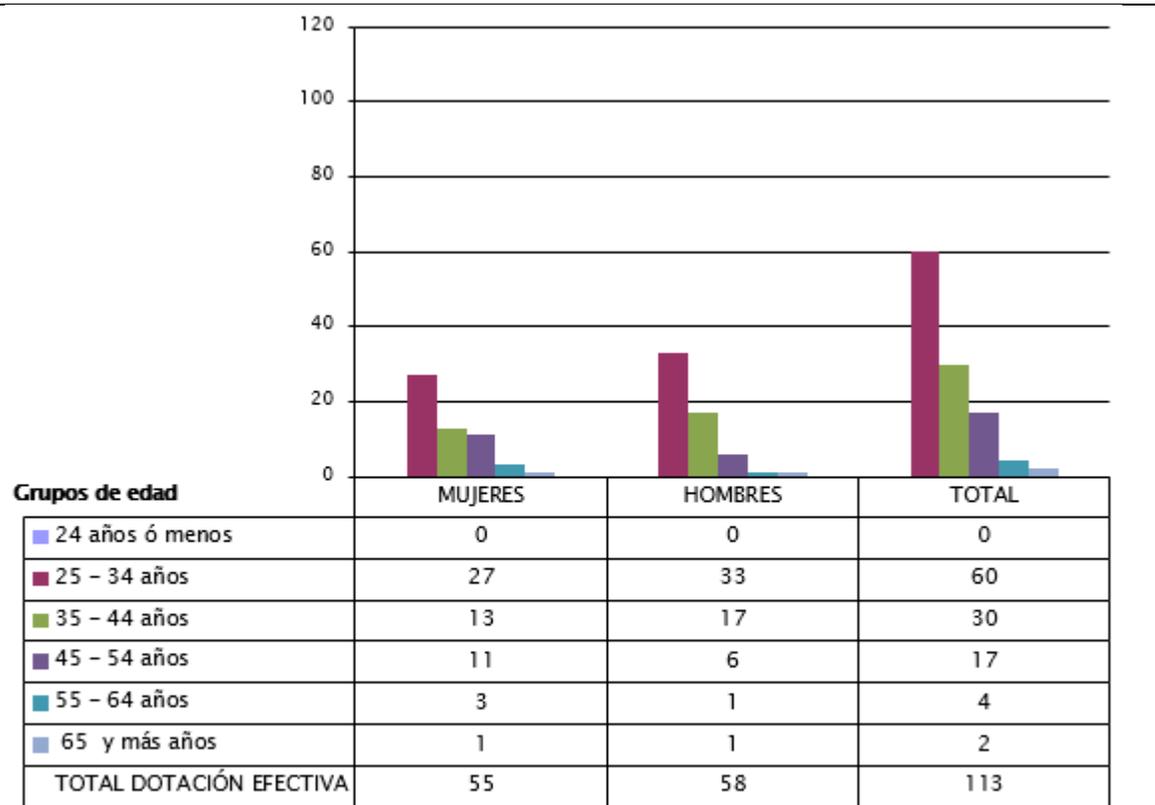
<sup>2</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

**Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres)**



**N° de funcionarios por sexo**

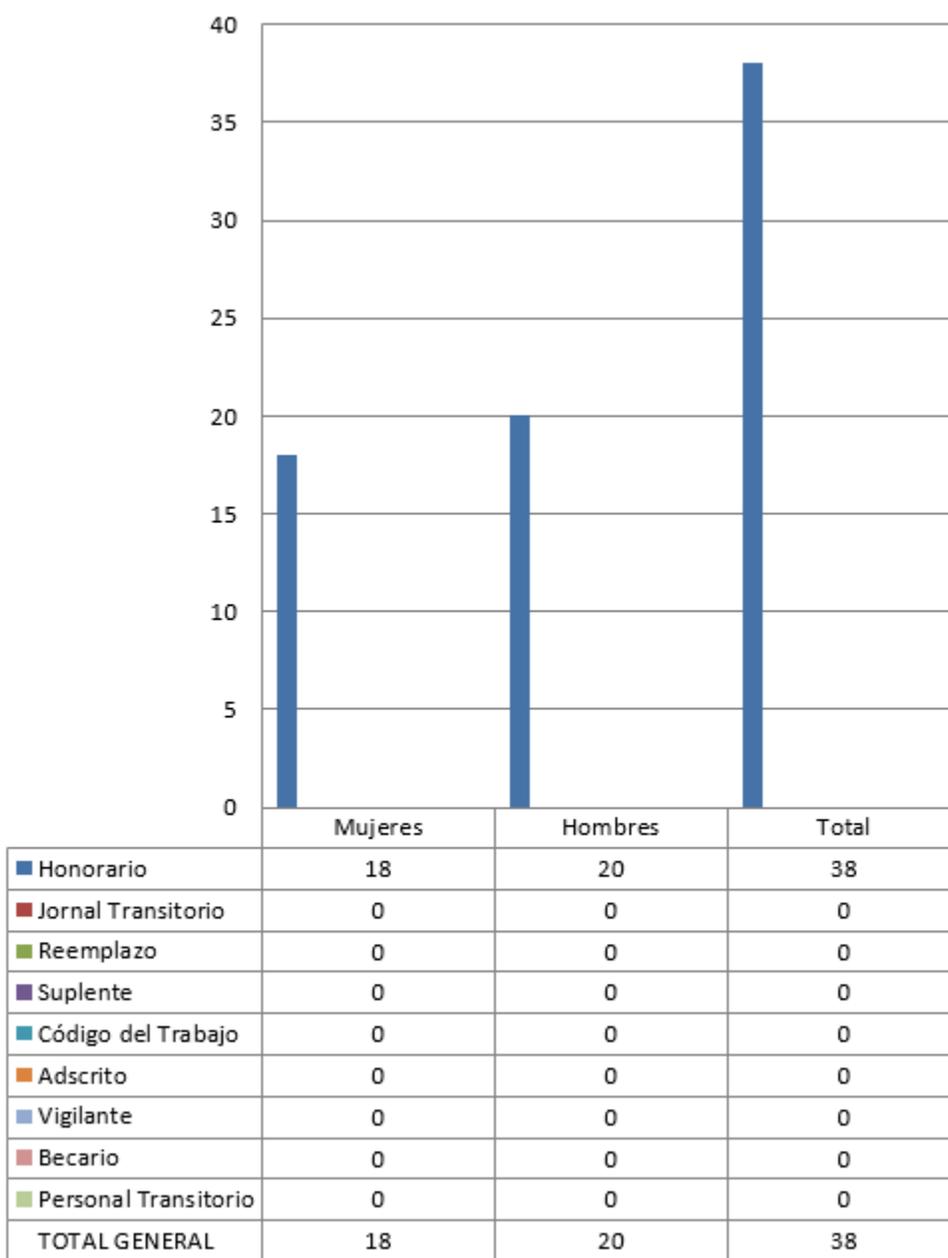
### Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

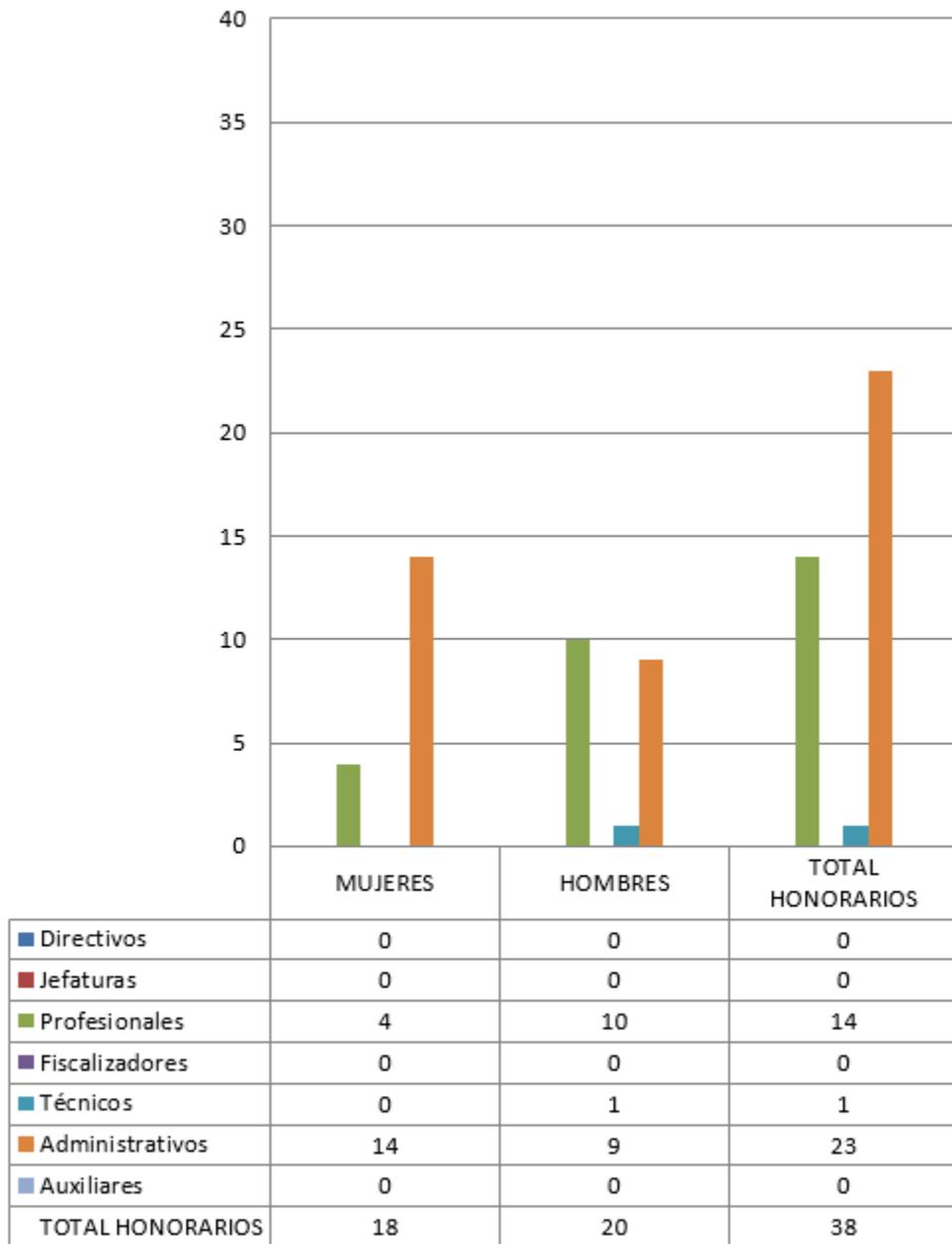
**Personal fuera de dotación**

**Personal fuera de dotación año 2017<sup>3</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)**

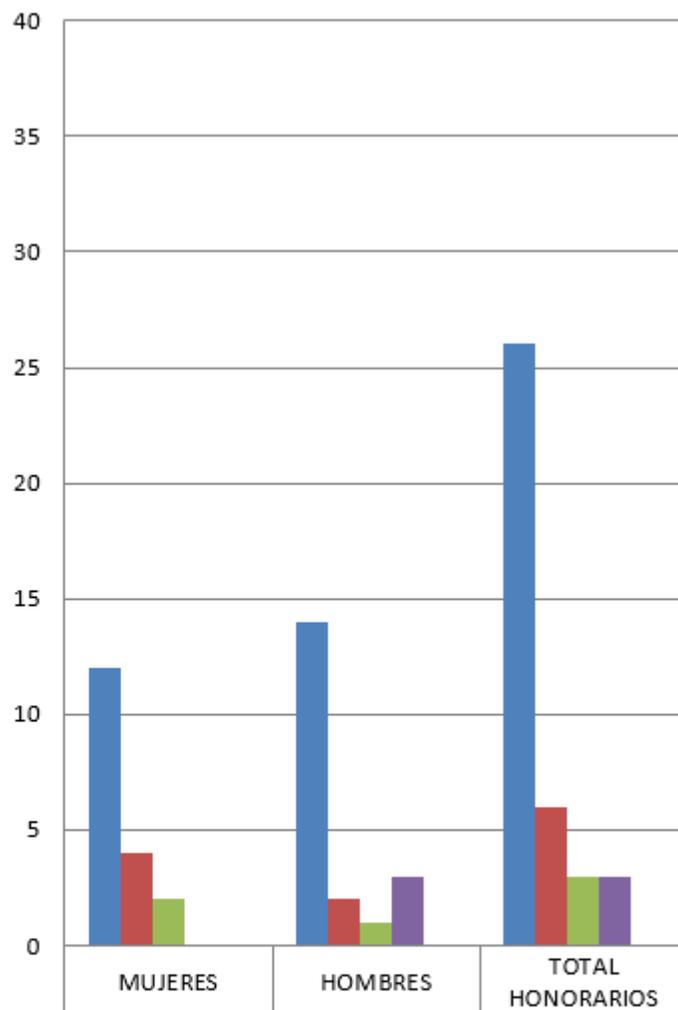


<sup>3</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a sumaalzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

**Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)**



**Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)**



■ 1 año o menos	12	14	26
■ Más de 1 año y hasta 2 año	4	2	6
■ Más de 2 años y hasta 3 años	2	1	3
■ Más de 3 años	0	3	3
TOTAL HONORARIOS	18	20	38

## Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>				Avance <sup>5</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>6</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>7</sup>	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	100%	100%	90.48 %	79.16%	79.16	84.48	Neutro
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100%	93.75 %	90.48 %	100%	100	100	Neutro
<b>2. Rotación de Personal</b>								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100	26.59 %	18.28 %	31.31 %	9.73%	53.59	321.78	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0%	0%	0%	0.88%	85.43	0	Descendente
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0%	0%	0%	0%	0	0	Neutro
- Retiros voluntarios								
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0%	0%	1%	0%	0	0	Neutro
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	0%	0%	0%	0%	0	0	Neutro

4 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

6 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

7 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>				Avance <sup>5</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0%	0%	0%	0.88%			
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100	1%	1%	70%	218%	13467	31.99	Descendente
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	0%	0%	0%	0%	0	0	Neutro
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/( Total contratos efectivos año t)*100	15.9%	10.75 %	24.24 %	11.42%	74.5	212.25	Descendente
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	95.7%	95.7%	100%	100%	100	100	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$	11.7	25.86	37.19	16.28	5079.36	43.77	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>8</sup>	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	0%	1.6%	1.1%	0.93%	0	84.54	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas <sup>9</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0	0	0	0	0	0	Ascendente
<b>5. Días No Trabajados</b>								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								

8 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

9 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

## Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>				Avance <sup>5</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.45	0.77	0.57	0.47	92	121	Descendente
• Licencias médicas de otro tipo <sup>10</sup>	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.09	0.01	0.05	0.07	63.63	71.42	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.09	0.01	0.05	0.07	700	71.42	Descendente
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	1.90	1.9	2.3	2.6	116	88.46	Descendente
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>11</sup></b>								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	100%	98.6%	98.6%	100%			
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0%	1.4%	1.4%	0%			
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	0	0			
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	0	0			
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>12</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	SI	SI			

## 8. Política de Gestión de Personas

<sup>10</sup> No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

<sup>11</sup> Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

<sup>12</sup> Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>				Avance <sup>5</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
Política de Gestión de Personas <sup>13</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.  NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	SI	SI			
<b>9. Regularización de Honorarios</b>								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	4%	6.25%	0	16.67		0	Descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	50%	33.3%	0	100%		0	Descendente
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	100%	133.3	75%	0		0	Descendente

generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

13 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ <sup>14</sup>	Monto Año 2017 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>5.634.000</b>	<b>6.400.199</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	5.242	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	217.142	78.363	
APORTE FISCAL	5.416.858	6.316.594	
<b>GASTOS</b>	<b>5.724.106</b>	<b>6.303.273</b>	
GASTOS EN PERSONAL	4.231.237	4.769.548	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.324.972	1.372.692	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	50.491	
OTROS GASTOS CORRIENTES	5.460	7.051	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	110.276	103.491	
SERVICIO DE LA DEUDA	52.160	0	
<b>RESULTADO</b>	<b>-90.106</b>	<b>96.926</b>	

<sup>14</sup> Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

## b) Comportamiento Presupuestario año 2017

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>15</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>16</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>17</sup> (M\$)	Notas <sup>18</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>6.575.850</b>	<b>6.423.636</b>	<b>6.400.199</b>	<b>23.437</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	5.242	5.242	0	
	01		Del Sector Privado	0	5.242	5.242	0	
		03	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	0	5.242	5.242	0	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	46.413	46.413	78.363	-31.950	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	43.838	43.838	37.510	6.328	
	99		Otros	2.575	2.575	40.853	-38.278	
09			APORTE FISCAL	6.529.437	6.361.851	6.316.594	45.257	
	01		Libre	6.529.437	6.361.851	6.316.594	45.257	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	10.130	0	10.130	
			<b>GASTOS</b>	<b>6.575.850</b>	<b>6.423.636</b>	<b>6.303.274</b>	<b>120.362</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	5.097.271	4.808.909	4.769.549	39.360	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.369.788	1.448.349	1.372.692	75.657	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	50.492	50.492	0	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	50.492	50.492	0	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	7.095	7.050	45	
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	7.095	7.050	45	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	108.791	108.791	103.491	5.300	
	04		Mobiliario y Otros	2.060	2.060	1.985	0	
	05		Máquinas y Equipos	2.060	2.060	2.001	59	
	06		Equipos Informáticos	4.277	4.277	4.041	236	
	07		Programas Informáticos	100.394	100.394	95.464	0	
			<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>96.925</b>	<b>-96.925</b>	

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>19</sup>			Avance <sup>20</sup> 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales[8])		0,87	1,01	1,03	1,016760863	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		1,09	0,16	0,59	3,728148975	
	[IP percibidos / IP devengados]		1,00	1,00	1,00	1,000000000	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,92	6,29	1,69	0,268229625	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,50	0,00	0,00	0,000000000	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,58	0,59	0,80	1,361053780	

### d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2017 <sup>21</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>				
	<b>Carteras Netas</b>	0	0	0
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	0	0
	<b>Disponibilidad Neta</b>	14.184	96.870	111.054
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	14.184	96.870	111.054
	<b>Extrapresupuestario neto</b>	-54	54	0
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	0	0	0
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Traspos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	0	0	0
216	Ajustes a Disponibilidades	-54	54	0
219	Traspos Interdependencias	0	0	0

<sup>19</sup> Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

<sup>20</sup> El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

<sup>21</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Indemnizaciones y Compensaciones	-	57.587	57.542	Corresponde a valores de ejecución no habitual no considerados en la Ley Inicial. Indemnización término 3er período cargo ADP M\$ 40.882, Aporte al retiro de cargo fiscal M\$ 9.610 y Compensaciones por daños a terceros por M\$ 7.050

## f) Transferencias<sup>22</sup>

- No aplica para la Fiscalía Nacional Económica

## g) Inversiones<sup>23</sup>

- No aplica para la Fiscalía Nacional Económica

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

### Logro de Indicadores Formulario H 2017

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	<b>PARTIDA</b>	07
<b>SERVICIO</b>	FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	<b>CAPITULO</b>	08

Producto	Nombre	Fórmula	Unidad de	Valores Efectivo				Meta	Porcentaje
Estratégico	Indicador	Indicador	Medida	2014	2015	2016	2017	2017	de Logro <sup>1</sup> 2017
Acciones de libre competencia derivadas de investigaciones.	Porcentaje de duración promedio de las investigaciones en el año t, respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012.	(Número de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año t/Número de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año 2012)*100	%	67%	53%	47%	50%	65%	100,0%
	Enfoque de Género: No			(381 /568)*100	(299 /568)*100	(267 /568)*100	(286 /568)*100	(370 /568)*100	
Acciones de libre competencia derivadas de investigaciones.	Variación de acciones de libre competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012.	((Número de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompertitiva en agentes de mercado, realizadas en el año t./Número de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompertitiva en agentes de mercado, realizadas en el año 2012)-1)*100	%	15%	38%	54%	62%	62%	100,0%
	Enfoque de Género: No			((15 /13)-1)*100	((18 /13)-1)*100	((20 /13)-1)*100	((21 /13)-1)*100	((21 /13)-1)*100	

Institucional	<p>((Número de actividades de promoción y difusión vinculadas al Índice de las actividades de promoción y difusión mejores vinculadas al ámbito nacional e internacional y definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año t./Número de actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional del año 2012 e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año t, respecto del año 2012)-1)*100</p>	6%	25%	44%	63%	63%	
		$\frac{((17 / 16) - 1) * 100}{((20 / 16) - 1) * 100}$	$\frac{((23 / 16) - 1) * 100}{((26 / 16) - 1) * 100}$	$\frac{((26 / 16) - 1) * 100}{((26 / 16) - 1) * 100}$	100,0%		

<b>Resultado Global Año 2017</b>	100,0
----------------------------------	-------

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

### Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Servicio: Fiscalía Nacional Económica

Compromisos **Cumplidos**

Proyecto de Ley
Cambiar el régimen de los ministros del Tribunal de la Libre Competencia (TDLC) hacia uno de dedicación preferente o exclusiva
Endurecer las sanciones en el ámbito de la libre competencia para que éstas sean realmente disuasivas
Envío proyecto de ley que entregue mayores atribuciones a la Fiscalía Nacional Económica.
Fortaleceremos las capacidades técnicas y profesionales de la FNE; estableceremos plazos acotados para sus investigaciones; la facultad para que emita fundadamente advertencias y para requerir información estadística a otros organismos del Estado.
Incrementar los recursos de operación de la Fiscalía Nacional Económica para que pueda promover investigaciones sobre posibles colusiones
Introducir en la legislación normas sobre control de operaciones de concentración, explicitando la figura de disminución sustancial de la libre competencia

## **Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)**

- **No aplica para Fiscalía Nacional Económica**

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2017

#### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	07
SERVICIO	FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	08

#### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados			
			I			
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00%

#### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete los inmuebles que dispongan de electricidad, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a las tardar en abril de 2017, como está señalado en Decreto N°825 que aprueba el Programa Marco MEI 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1".

**DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

**RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN**

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	40%	3	40.00%	3	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	50%	7	50.00%	7	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	3	10.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	13	100.00%	10	0

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS  
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2017	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Indice de las actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año t, respecto del año 2012	63	63	100,00	No	16,00	16,00
2	Porcentaje de duración promedio de las investigaciones en el año t, respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012.	65	50	130,00	No	16,00	16,00
3	Variación de acciones de libre competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012.	62	62	100,00	No	8,00	8,00
	Total:					40.00	40.00

## **Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017**

- **No aplica para la Fiscalía Nacional Económica**

## **Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.**

- **No aplica para la Fiscalía Nacional Económica**

## **Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.**

- **No aplica para la Fiscalía Nacional Económica**

## **Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018**

- No aplica para la Fiscalía Nacional Económica

## **Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018**

N° Ley: **20.945**

Fecha de promulgación: 19/08/2016

Fecha de entrada en Vigencia: 30/08/2016

Materia: Libre Competencia; Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Defensa de la Libre Competencia; Fiscalía Nacional Económica (CHILE); Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

## Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

Durante el período 2014-2017, la FNE ha recibido distintos reconocimientos a que quehacer dentro de los cuales podemos considerar el reconocimiento entregado por el Banco Mundial en el año 2014, en donde indica que Chile, mediante la iniciativa de la Fiscalía Nacional Económica, resultó ganador del concurso de *Advocacy* 2013, el cual pretendía encontrar historias exitosas de cómo construir una cultura de competencia a través de actividades de promoción. Este premio, implicó la presentación del tema en la sede del Banco Mundial en Washington D.C. y su posterior publicación, destacando a Chile en la categoría de “concientización de los actores del sector privado y capacitación de los consumidores para identificar un comportamiento anticompetitivo”.

En el año 2016, la FNE obtuvo en el ámbito internacional el reconocimiento entregado por la *Global Competition Review*, revista especializada en libre competencia, que otorgó a la institución una puntuación de “Tres Estrellas” en su ranking anual de desempeño, situándola al mismo nivel de las agencias de libre competencia de Finlandia, Austria, México y Colombia, entre otras. Este reconocimiento se mantuvo para el año 2017, reflejando así el proceso que mantiene la institución de participar en instancias internacionales compartiendo experiencias, generando redes de colaboración, con el objeto de acceder a mejores prácticas en materia de competencia.

Un segundo reconocimiento recibido, durante el año 2016, fue entregado por la Contraloría General de la República en el “Encuentro Contable Sector Público CGR 2016”, en donde se reconoció a la FNE por dar continuidad en la excelencia de los resultados en los Estados Financieros del período contable 2015, presentado en abril del año 2016, en donde obtuvo un 100% de cumplimiento, destacándose su gestión en esta materia, dado que el cumplimiento del año contable anterior 2014, fue del 99%.

Otro hito que da cuenta del cumplimiento institucional, mantención, desde el año 2013 a la fecha, de la certificación anual del Sello Pro Pyme entregado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que implica el 100% de las facturas correspondientes a empresas de menor tamaño, son pagadas dentro del plazo de los 30 días siguientes a su recepción.

Finalmente, el año 2017 estuvo marcado por diversos reconocimientos y premios entregados a la FNE en el ámbito internacional, uno de ellos corresponde a su incorporación como miembro de la mesa directiva del Comité de Competencia de la OECD y el nombramiento del jefe de la División de Estudios de Mercado como Presidente del *Competition Policy and Law Group* de la APEC por los años 2018 y 2019.

Un segundo reconocimiento, corresponde a la nominación de la “Guía de Remedios”, publicada por la Fiscalía Nacional Económica, en junio de 2017, al premio *Antitrust Writing Awards* en su categoría *Soft Law Mergers*, que busca desarrollar y generar conciencia de la cultura de la competencia, destacando las prácticas más significativas de las agencias antimonopolios. El premio es entregado cada año por la revista *Concurrences* y el Centro de Derecho de Competencia de la Facultad de Derecho de la Universidad George Washington.

Por último, es preciso señalar el premio recibido en el Concurso de Promoción de la Competencia 2017-2018, desarrollado por el Banco Mundial y la *International Competition Network* (ICN), en donde se resalta la importancia de integrar los principios de competencia en las regulaciones sectoriales para abordar las barreras que están dañando la competencia. En este concurso, la FNE presentó su experiencia en tres casos de alto impacto en los mercados nacionales en las que aplicó las nuevas facultades otorgadas el año 2016 para efectuar recomendaciones normativas.